



Red Jesuita con Migrantes - Latinoamérica y el Caribe

*Realidades, Perspectivas y Retos para el Acompañamiento de
Poblaciones en Contextos de Movilidad*

Informe de Investigación

Contenido

I.	Introducción y objetivo de la investigación.....	1
II.	Metodología.....	2
III.	Contexto general.....	3
IV.	Estadísticas y perfiles de la población de participantes.....	9
	Continental.....	9
	Información por regiones.....	17
	a. En la región Andes:	17
	b. En la región Cono Sur:	18
	c. En la región Brasil:	19
	d. En la región México Centroamérica:	20
	Perfiles	22
V.	Marcos legales	25
	Observaciones por regiones.....	26
VI.	Términos usados	33
	a. Matriz de revisión de conceptos	38
	b. Autopercepción y percepción en el país de recepción.....	38
VII.	Modelo de intervención en Red y práctica de los equipos.	40
	Observaciones por regiones.....	41
VIII.	Prácticas de Acompañamiento (Barreras y Facilitadores).....	45
	Observaciones por regiones.....	45
IX.	Temas Emergentes.....	47
	Expectativas vs realidades	47
	Salud Mental.....	48
	Integración/Discriminación	49
X.	Conclusiones y recomendaciones	49
	En relación con el contexto continental de la migración-refugio.	50
	En relación a las políticas y prácticas desde los Estados como respuesta a los éxodos actuales:	52
	En relación con los sistemas y procedimientos de Asilo y Refugio:	52
	En relación a la conexión entre la profundización de las causas, la mayor necesidad de migrar que se genera y la mayor restricción que se encuentra (Callejón sin salida):.....	53
	En relación con la incidencia necesaria en los marcos legales actuales sobre Migración y Refugio.....	55
	En relación a las categorías utilizadas:	55

En relación a las prácticas desde las organizaciones jesuitas que en el sector social (o desde otros programas y sectores) ofrecen acompañamiento directo a personas migrantes y refugiadas:.....	57
Referencias	59

Lista de figuras

Figura 1. Entrevistas por región y equipo de entrevistador	9
Figura 2. Gráfico de dispersión de edad de participantes	10
Figura 3. Género de los participantes	11
Figura 4. Tiene miedo actualmente o ha experimentado discriminación o persecución en el pasado por ser parte de un grupo de minorías sexuales como gay / lesbiana, bisexual o queer?	11
Figura 5. Identidad racial.....	13
Figura 6. Pertenece a algún pueblo o etnia indígena	13
Figura 7. ¿Tiene miedo actualmente o ha experimentado discriminación o persecución en el pasado por su raza, etnia o color de piel?.....	14
Figura 9. Condiciones de vivienda del entrevistado.....	15
Figura 10. ¿En este momento trabaja?.....	17
Figura 11. Nivel educativo en la región Andes comparado con las demás regiones (%)......	18
Figura 12. Acceso a empleo en la región Andes (%)	18
Figura 13. Nivel educativo en la región Cono Sur (%)	19
Figura 14. Acceso a empleo en la región Cono Sur (%)	19
Figura 15. Nivel educativo en la región Brasil	20
Figura 16. Acceso a empleo en la región Brasil comparado con las demás regiones	20
Figura 17. Nivel educativo en la región México - CAM.....	21
Figura 18. Acceso a empleo en la región México – CAM	21

Lista de tablas

Tabla 1. Número de participantes y proporción de población venezolana en la muestra.....	10
Tabla 2. Estadísticas de edad de participantes	10
Tabla 3. Resumen de nacionalidades de los participantes	12
Tabla 4. Nivel educativo por región y venezolanos.....	15
Tabla 5. Condiciones de vivienda del entrevistado. Vive usted en... ..	16
Tabla 6. ¿En este momento trabaja?	17
Tabla 7. ¿Usted se considera refugiado o migrante?	39
Tabla 8. En el país dónde vive cree que se le considera refugiado o migrante?.....	39

I. Introducción y objetivo de la investigación

Los tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos sobre la materia distinguen claramente dos categorías para referirse a personas en contexto de movilidad: migrantes y refugiados¹. Estas categorías se han visto superadas debido a que la realidad ha evolucionado más rápidamente que su conceptualización, reconociéndose una vez más que la movilidad humana no corresponde a una sola causa, sino es multicausal. Adicionalmente, las distintas restricciones impuestas por los países receptores al ingreso de la población en movilidad, así como el bajo nivel de reconocimiento de la condición de refugiado, han obligado a utilizar categorías que no necesariamente se ajustan a los conceptos antes mencionados ni obedecen a la realidad de esos flujos.

En este contexto la [Red Jesuita con Migrantes-LAC \(RJM-LAC\)](#) ha reconocido la acentuación de lo que ha llamado la “zona gris”. Esta denominación se refiere a la dificultad de distinguir conceptual y operativamente la diferencia entre categorías con las que la diversidad de actores nos referimos a los distintos desplazamientos forzados. Esto implica que el contenido conceptual entre “refugiado de facto” utilizado por la Iglesia Católica y asumido por el SJR (Servicio Jesuita a Refugiados)² y el de “migrante forzado” más utilizado por algunos miembros de la Red Jesuita con Migrantes, es cada vez más similar. Elegir el uso exclusivo de un concepto u otro implicaría dejar fuera a algunas personas necesitadas de acompañamiento de las organizaciones que componen la RJM-LAC. Si bien, en la práctica, las obras especialistas en migración y refugio del sector social de la Compañía de Jesús en la región no discriminan su acompañamiento por las categorías jurídicas, sino que deciden en función de criterios de vulnerabilidad con independencia de que las personas sean migrantes, refugiados o desplazadas internas.

Este proyecto de investigación colaborativa tiene dos objetivos principales:

- Primero, ofrecer recomendaciones a la Red Jesuita con Migrantes-LAC acerca de cómo manejar teórica y operativamente la cada vez más difícil distinción entre migración forzada y refugio.
- Segundo, identificar estrategias de acción e incidencia ante las políticas migratorias en países de destino que son cada vez más restrictivas y selectivas.

Para lo anterior, en el marco de esta investigación se recopiló información tanto teórica como práctica en las distintas áreas geográficas de la región en que están presente las obras vinculadas a la RJM-LAC y aliadas.

Preguntas de Investigación

Se acordó un conjunto de preguntas de investigación, a ser respondidas mediante el levantamiento de información documental y estadística, el análisis legislativo y las entrevistas a diferentes actores. Estas preguntas son:

¹ El desplazamiento interno es también una categoría importante en contextos de movilidad, especialmente de movilidad forzada. Para efectos de este estudio y dada la magnitud del desplazamiento forzado, se decide no incluir su estudio. Sin embargo, se reconoce la necesidad de ofrecer protección legal y acompañar a personas en contextos de desplazamiento interno.

² Pablo Fernández, S.J. / SJR-LAC, Acercamiento al uso del concepto de refugiado de facto en el contexto de las nuevas violencias en América Latina, Abril 19 de 2016, en cpalsocial.org

- a. ¿En los últimos 5 años, cuál ha sido la evolución de las definiciones, conceptos alternativos y otros temas de discusión que han surgido con respecto a la relación entre migración y la condición de refugiado?
- b. ¿Cuáles son los contextos y perfiles más comunes de los migrantes y solicitantes de asilo en Latinoamérica y el Caribe?
- c. ¿Cuáles son los aspectos de los marcos normativos nacionales, políticas y prácticas estatales que facilitan / dificultan el trabajo de las obras vinculadas a la Red Jesuita con Migrantes-LAC (RJM-LAC)?
- d. ¿Cuáles son las estructuras institucionales que facilitan el trabajo de las obras vinculadas a la Red Jesuita con Migrantes-LAC y cuáles han sido los ajustes más significativos ante el cambio de perfiles de la población que se atiende (eventos críticos en los últimos cinco años, incluida la actual pandemia)?
- e. ¿Cuáles son las mejores prácticas de acompañamiento y servicio a migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en los organismos vinculados a la Red de Jesuitas con Migrantes (SJM, JRS, SJMR, KBI, SJS, etcétera)?

II. Metodología

La investigación utilizó una metodología mixta que incluye revisión y análisis de fuentes secundarias, entrevistas profundas con diversos actores clave y entrevistas semiestructuradas con personas acompañadas por organizaciones que están vinculadas a la Red Jesuita con Migrantes-LAC o con personas migrantes, refugiadas o solicitantes de asilo que viven en los países donde se realizaron las entrevistas.

Delimitación y desarrollo del trabajo de campo en la investigación.

La muestra de la investigación se delimitó a personas atendidas o relacionadas de alguna forma con organizaciones de la RJM-LAC. Se realizó un total de 218 entrevistas con personas acompañadas por las obras de la Compañía de Jesús; es decir, personas en alguna condición de necesidad de protección internacional, bien sea migrantes, refugiadas o en otra categoría migratoria. La muestra no incluyó personas en tránsito debido a la dificultad para establecer contacto con ellos para entrevistas a profundidad. Sin embargo, algunas de las personas entrevistadas en la Región CANA pueden considerarse como en tránsito. Con frecuencia fueron las mujeres las más dispuestas a conceder entrevistas por diferentes razones, entre las que destacan el estar dedicadas a labores domésticas, o trabajando en emprendimientos con flexibilidad de horario, o formar parte de programas desarrollados por las obras de la Compañía de Jesús dirigidas específicamente a mujeres, lo que facilita su identificación y colaboración. La etapa de entrevistas se realizó en un lapso de 6 meses durante el año del 2021, en el momento más álgido de la pandemia.

Se debe mencionar que, durante el proceso de entrevistas solo una entrevistada decidió no participar después del proceso de consentimiento. De igual forma, que no se realizaron entrevistas en Estados Unidos y Canadá porque las organizaciones relacionadas con la Red RJM-LAC que acompañan migrantes no tienen contacto con ellos una vez que estos ingresan a los Estados Unidos y adicionalmente, por razones de confidencialidad y anonimidad de los datos, y no menos importante por el temor de los posibles candidatos a entrevista que este proceso pueda repercutir en su proceso activo de asilo. Por último, por situaciones particulares del contexto caribeño se decidió que esta región entregaría sus datos en un momento posterior a la finalización de este reporte.

El cuestionario semiestructurado (*Entrevista General con Población en Contextos de Movilidad (RJM-LAC)*), hecho en la plataforma REDCap™, incluyó 192 elementos de información general, datos sobre el entrevistado y acompañantes, un inventario de razones de la salida del país de origen, tipo de apoyo solicitado (legal y de otro tipo), conocimiento de los tipos de apoyo solicitado, obstáculos para obtener dicho apoyo, una escala de evaluación de salud mental y una escala de percepción del contexto de recepción. Las preguntas del cuestionario se alinearon con los objetivos del proyecto y se apoyaron en literatura académica reciente. Las preguntas cubrieron temas relacionados con contextos de movilidad, e información de salud física y psicológica, y preguntas sobre el efecto de la pandemia. Hubo espacios para completar las preguntas del cuestionario con las narrativas y comentarios de las personas entrevistadas. Un breve cuestionario complementario recabó información familiar.

Se entrenó a los equipos regionales en el uso de la plataforma de REDCap™ a través de reuniones en Zoom™, el entrenamiento incluyó discusiones de cómo facilitar las entrevistas con participantes en el proyecto. Después del entrenamiento cada investigador/a realizó 10 encuestas de práctica antes de empezar el proceso de recolección oficial. Las entrevistas con organizaciones relacionadas con la RJM-LAC incluyeron información acerca los perfiles de la población a la que acompañan, las prácticas en el acompañamiento de personas en contextos de movilidad e información acerca de las barreras y facilitadores para el trabajo que realizan.

La investigación fue llevada a cabo por un equipo interdisciplinario e interinstitucional de 17 investigadores e investigadoras en Latinoamérica, el Caribe y los Estados Unidos. La investigación se ejecutó en seis regiones: **Región Andes** (Venezuela, Colombia, Ecuador), **Región Cono Sur** (Perú, Argentina/Uruguay, Chile), **Región Brasil**, **Región Caribe** (Haití, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Guyana, Aruba y Curazao), **Región MX/CAM** (México, Nicaragua, Costa Rica) y **Región Estados Unidos/Canadá**. Estas regiones se designaron de acuerdo con la conveniencia del equipo investigador. La RJM-LAC constituyó una comisión ad hoc multidisciplinaria ([Comisión Diálogo Migración y Refugio](#)) que ha acompañado el proceso durante todo su desarrollo.

III. Contexto general

Tendencias Generales de la realidad de los desplazamientos forzados en el continente. Antes de abordar las aproximaciones principales que surgen del ejercicio de investigación desde las regiones, *queremos señalar de manera extremadamente sintética* lo que la Red Jesuita con Migrantes entiende que son las tendencias generales de la realidad de la migración y el refugio en el continente en 2022. Creemos necesario para una comprensión de los hallazgos concretos, plasmar a modo introductorio este marco general de las tendencias relacionadas con los fenómenos de migración y refugio. Tendencias que *se caracterizan no sólo por ser generales sino por permanecer constantes, en crecimiento y con una perspectiva de permanencia en el corto y medio plazo.*

a) estamos en un contexto migratorio de *constantes cambios*; **b)** que los *flujos se han globalizado*, tanto intrarregionalmente como con mayor presencia de flujos extracontinentales; **c)** que el *incremento del flujo* migratorio se da al menos en tres términos: *volumen, diversidad y multidireccionalidad* de los flujos; **d)** que la *multicausalidad* que los provoca dificulta tanto su acompañamiento como su categorización (zona gris); **e)** que se han generado *mayores procesos de segundas y terceras migraciones* consecuencia de las

mismas causas, del rechazo social o del empeoramiento de las condiciones para la integración; **f)** que se han impuesto *políticas migratorias restrictivas* que se fundamentan en la contención, la detención, la militarización y la deportación; **g)** que la *cooperación entre los estados* está enfocada a *fortalecer dichas políticas y prácticas restrictivas*; **h)** que a pesar del aumento de los causales para la protección internacional y el derecho de asilo, vemos un *retroceso y un colapso en los sistemas y el reconocimiento de la condición de refugiado*; **i)** que proliferan los *destinos no deseados que generan demarcaciones tapón*, podemos afirmar que existen migrantes doblemente forzados, forzados a huir y forzados a residir en un lugar no deseado; **j)** que *el crimen organizado fortalece su control migratorio* como un negocio lucrativo, y que esto se nutre o de la no acción (en el mejor de los casos) o de la complicidad de actores públicos; **k)** que existe una *gestión pésima de la convivencia* en los lugares de destino o comunidades de acogida, alimentando desde los poderes públicos y mediáticos un clima social de *estigmatización y criminalización del migrante* que con base en información falsa genera respuestas xenófobas; **l)** que es devastador *el aumento de la vulnerabilidad y del riesgo* consecuencia de la mayor necesidad de migrar y de las mayores restricciones para hacerlo; **m)** que el *cambio climático acelerado por la acción del modelo económico dominante* ha comenzado a generar importantes desplazamientos forzados; y **n)** a pesar del incremento de los obstáculos sigue siendo posible migrar por el aporte de organizaciones humanitarias y de la sociedad civil, y desde luego por la resiliencia, creatividad y voluntad de las personas migrantes ante las causas-violencias que operan como expulsoras.

Tendencias específicas de la realidad de los desplazamientos forzados en el continente identificadas en el proceso de investigación. Fruto del ejercicio de investigación en las distintas regiones, como contexto general de Latinoamérica en los últimos cinco años destacamos seis aproximaciones:

- (1) El desplazamiento venezolano hacia otros países de la región de Sudamérica, México y los Estados Unidos. Reconociendo también la presencia significativa de nacionales de Colombia, Haití y Cuba en la región del Cono Sur.
- (2) El incremento de la migración irregular debido a las restricciones en los visados y la dificultad para acceder a la condición de refugiado y otras formas de regularización.
- (3) El surgimiento de Brasil como una alternativa de destino para migrantes de diversas nacionalidades, incluyendo migrantes africanos, sin desconocer que también es un país de expulsión y generador de segundas migraciones, por ejemplo de población haitiana después de años en el país.
- (4) El patrón migratorio que cruza Centroamérica y México con dirección a Estados Unidos se mantiene, aunque es necesario evidenciar los patrones migratorios intrarregionales a Costa Rica.
- (5) La violencia y militarización a lo largo de las rutas migratorias hacia el norte se ha incrementado y con ello la vulnerabilidad de las personas en contextos de movilidad.
- (6) Las políticas de contención migratoria de los Estados Unidos han creado una población varada a lo largo de la frontera México-Estados Unidos fomentando con ello el incremento de la migración irregular. Grupos de interés prioritario para Estados Unidos (Afganistán y Ucrania) han recibido asilo y apoyo con prioridad a pesar de las restricciones de entrada.

Estas tendencias específicas que se desarrollan a continuación recogen los énfasis que el equipo coordinador de la investigación resalta desde los hallazgos fruto del trabajo de los equipos regionales en los que se ha estructurado.

1. Desplazamiento venezolano.

En los últimos cinco años, Venezuela pasó de ser país receptor, a convertirse en el primer expulsor de población en el hemisferio occidental y el segundo a nivel mundial, mientras Colombia se convirtió en el principal receptor de población venezolana. Ecuador se mantuvo como receptor de población colombiana, al tiempo que llegó a ocupar el cuarto lugar como receptor de población venezolana en Suramérica.

En países como Perú, Argentina, Uruguay y Chile también se observa un crecimiento exponencial del flujo migratorio a partir del año 2017 que corresponde mayoritariamente a población venezolana, seguida de personas colombianas en Ecuador y de personas haitianas.

La movilidad venezolana ha superado los seis millones de personas³. Al comienzo era una movilidad de personas de clase media, con alto nivel educativo, con documentos, que se trasladaban por vía aérea; sin embargo, la agudización de la emergencia humanitaria ha forzado la salida de una cantidad cada vez mayor de personas, que ahora se desplazan sin documentos, por vía terrestre, con mayores carencias económicas y menor nivel educativo, lo que aumenta tanto sus niveles de vulnerabilidad como sus necesidades de atención.

Por tratarse de un fenómeno sin precedentes y de gran volumen en un tiempo relativamente corto, los países receptores no estaban preparados para atender a esta población, por lo que las primeras respuestas fueron temporales, con enfoque migratorio y no adaptadas a las dimensiones y requerimientos de personas que no pueden ser tratadas como migrantes ordinarias, sino como personas con necesidad de protección internacional.

Si bien el desplazamiento forzado de venezolanos por todo el continente latinoamericano requiere de atención y recursos, es importante recordar que otros desplazamientos (centroamericanos, haitianos, cubanos y extracontinentales) continúan en la región y no pueden ser invisibilizados.

2. Incremento de la migración irregular.

A partir del 2019 el ingreso de las personas migrantes a diversos países se realiza principalmente de manera irregular. Este fenómeno se debe al establecimiento de requisitos más estrictos para el ingreso o permanencia en ellos. Por ejemplo, el acceso a visas humanitarias en Perú y Ecuador, visas de Responsabilidad Democrática y visas de Reunificación Familiar en Chile tienen muy bajas tasas de otorgamiento, lo cual ha afectado a nacionales de Venezuela y Haití. Chile y Perú son los países con mayores cifras de migración irregular, aunque datos disponibles del contexto argentino y uruguayo no están del todo actualizados.

Con relación al refugio, Perú presenta un aumento ostensible en las solicitudes, principalmente de población venezolana, aunque con un bajo nivel de otorgamiento. En el caso de Chile se produce, a partir del año 2019 una disminución evidente del ingreso de solicitudes, lo que se explica porque la ley chilena otorga un permiso de residencia temporal al momento del ingreso de una solicitud de refugio (por lo que se observan

³ La plataforma R4V calcula que han huido del país 6.805.209 millones de personas. Datos actualizados al 5 de agosto de 2022. Fuente: <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

barreras de facto para impedir el inicio del procedimiento). En Argentina los solicitantes de refugio son un grupo minoritario y el reconocimiento de esta condición es variable según nacionalidades, siendo muy escaso respecto de personas haitianas, cubanas y dominicanas.

El estatus migratorio irregular también es una constante entre las personas que se movilizan por Centroamérica y México con dirección hacia Estados Unidos. México en particular experimenta una coyuntura pues, por un lado, promueve ciertos procesos de regularización (visas por razones humanitarias y acceso a la condición de refugiado), y por otro lado, promueve técnicas de control migratorio, contención y uso de las fuerzas militares.

El estatus migratorio irregular y el uso de rutas migratorias más peligrosas y violentas son en parte resultado de políticas migratorias restrictivas y de la dificultad para acceder a visas y programas de regularización. El cierre de fronteras producto de la pandemia por Covid-19 agudizó aún más el ingreso irregular en toda Latinoamérica.

3. Brasil como país de destino

Brasil ha entrado en el escenario de las migraciones internacionales dada su posición y el contexto socioeconómico. Especialmente la frontera norte comenzó a canalizar flujos migratorios internacionales no históricos y/o no vecinales. Las fronteras brasileñas continúan siendo áreas de circulación y tránsito diario de migrantes de diversas nacionalidades, pero también se convierten en áreas de recepción de inmigrantes caribeños, africanos y solicitantes de asilo.

Aunque Brasil no se presenta como un país prioritariamente deseado para la migración, es muchas veces el país posible. Migrantes de Bolivia, Haití, Venezuela, Colombia, Congo, Cuba, Ghana, entre otros países han comenzado a ver a Brasil como una alternativa en este nuevo contexto. Es así que la migración de no-blancos se destaca en la composición migratoria del país. El Consejo Nacional de Refugiados (CONARE) que analiza las solicitudes de refugio en Brasil, identifica más de cien nacionalidades entre los solicitantes.

Es necesario señalar también que Brasil es un país donde operan causas de expulsión, como sucede con numerosos pueblos indígenas víctimas de los procesos de deforestación en la Amazonía.

4. Patrones migratorios por Centroamérica y México

Centroamérica es un istmo que conecta naturalmente América del Norte y América del Sur. Por esta región transitan miles de personas migrantes centroamericanas, caribeñas, sudamericanas, asiáticas y africanas que tienen como principal objetivo llegar a los Estados Unidos de América (EE.UU.). No se conoce cuántas personas migrantes atraviesan la región centroamericana cada año, sin embargo, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estimó en 2016 que alrededor de 400 mil personas ingresan anualmente por la frontera sur de México de manera irregular a EE.UU. por lo que es posible pensar que un número similar de personas puede estar transitando cada año por el territorio centroamericano. La zona de conexión entre el sur y Centroamérica se ubica en el tapón del Darién, en la frontera entre Colombia y Panamá, por donde se presenta un importante y arriesgado flujo de personas de Sudamérica, el Caribe y extracontinentales. El aumento en los últimos dos años ha sido significativo, en

contraste con años anteriores (2019: 23.968 personas y 2020: 6.455 personas)⁴. Tan solo en los primeros nueve meses del 2022, las autoridades panameñas reportan el cruce de 150.000 personas, en su mayoría venezolanas, mientras que en el 2021, cruzaron cerca de 130.000 personas (un 61% de nacionalidad haitiana). Un número que encarna los riesgos y también desafía las capacidades institucionales y de las comunidades de acogida en zonas de frontera con pocos recursos y oferta de servicios básicos.

México ha sufrido una transformación profunda pasando de ser un país de salida, retorno y tránsito, a ser también un país de destino. La vulnerabilidad de poblaciones migrantes continúa siendo evidente a lo largo de las rutas migratorias. Al mismo tiempo la violencia generalizada en el país es el contexto en el cual viven las personas en movilidad. Uno de los cambios más significativos en la dinámica migratoria es lo que se ha denominado “cinturones de seguridad” que aparecen en la frontera sur del país, en el istmo de Tehuantepec y en el centro del país. Estos cinturones de seguridad se caracterizan por un fuerte control migratorio que es apoyado por la presencia de la Guardia Nacional, generando de este modo un proceso de militarización en rutas migratorias y otro de externalización de fronteras.

Múltiples coyunturas referentes a la migración han caracterizado los últimos años. Las caravanas de migrantes, el programa ‘Quédate en México’, la aplicación del Título 42 y otras políticas que restringen la movilidad hacia los Estados Unidos de Norte América e impiden el acceso a solicitar asilo. Accidentes que cuestan la vida a migrantes y enfrentamientos con el Instituto Nacional de Migración son cada vez más frecuentes. Sin embargo, hay que visibilizar el incremento de la población varada a lo largo de las rutas migratorias, especialmente en la frontera norte de México.

Además de este flujo migratorio en tránsito hacia el norte, en la región **Centroamérica** es posible distinguir un flujo migratorio intrarregional que tiene como principales países de destino a Costa Rica y Panamá. La estabilidad política y económica que gozan estos dos países los hace atractivos para este flujo migratorio. Históricamente ha existido migración laboral o económica de población de origen nicaragüense dada la proximidad geográfica y el establecimiento de redes, especialmente de familiares, que facilitan la inserción de los recién llegados. Las principales nacionalidades de las personas que han sido reconocidas como refugiadas en Costa Rica y en Panamá corresponden a población originaria de Colombia, El Salvador, Nicaragua, Cuba y Venezuela.

5. Incremento de violencia, vulnerabilidad y militarización en rutas migratorias.

El estudio de la violencia en la experiencia migratoria y de refugio no fueron elementos centrales de esta investigación. Sin embargo, medios de comunicación y organizaciones civiles siguen evidenciando las violencias que migrantes, solicitantes de asilo, y refugiados experimentan en distintos contextos. Dinámicas de violencia han surgido en todos los rincones de Latinoamérica la frontera Colombo-Venezolana, el estrecho del Darién y el tránsito por las rutas migratorias de México son un claro ejemplo de ello.

En el caso del Caribe, se identificaron factores de vulnerabilidad propiciados por los vacíos legales, lo cual genera problemas de trata y tráfico de personas, explotación laboral, discriminación y xenofobia. Existe además un fuerte problema de apatridia, ya que todavía existen países y jurisdicciones con leyes de

⁴ Datos de Migración Panamá. “Irregulares en tránsito por Darién”, consultados en: <https://www.migracion.gob.pa/transparencia/datos-abiertos>

nacionalidad que discriminan por motivos de género y con miles de personas que arbitrariamente privadas del legítimo derecho a la nacionalidad, a lo que se suma la cuestión de las parejas étnicamente mixtas y de las trabas que enfrentan para acceder al registro civil dominicano.

El deber de mencionar la violencia como una de las dinámicas persistente en los contextos de movilidad en Latinoamérica y el Caribe son necesarios porque afecta la atención que se brinda, porque limita el acceso de los equipos de la RJM-LAC a ciertas zonas o porque exige algún tipo de atención específico a personas migrantes que son víctimas de violencia o de los efectos de la militarización.

6. Políticas migratorias restrictivas en Estados Unidos y la realidad canadiense

Hay tres elementos clave para entender el contexto de los Estados Unidos y sus fronteras: la realidad de las fronteras México-Estados Unidos y Estados Unidos-Canadá; los procesos de asilo de ambos países; y las experiencias de los inmigrantes en Estados Unidos y Canadá. En la frontera entre Estados Unidos y México es evidente la disparidad socioeconómica extrema, incluidas las desigualdades en la seguridad humana, con altos índices de violencia de género y acceso desigual a los recursos para cubrir necesidades básicas como agua y alimentos, vivienda, atención médica y educación. En el caso de la frontera entre Estados Unidos y Canadá la dinámica migratoria es diferente. Los datos muestran que la policía fronteriza detiene a menos personas cruzando la frontera de manera irregular entre Estados Unidos y Canadá. Si bien la mayoría de los cruces ocurren por la frontera canadiense que colinda con los estados de Vermont, New York y Washington, existen reportes que los migrantes comienzan a utilizar zonas más peligrosas como Grand Forks (North Dakota) por ser zonas menos patrulladas. Nacionales de México, Rumania y Honduras son los más frecuentemente detenidos cruzando de manera irregular. Por otro lado, de acuerdo con datos de la Patrulla Fronteriza⁵ de Estados Unidos (CBP), ciudadanos de Canadá (68,385) e India (19.459) representan la mayoría de encuentros en los últimos tres años fiscales en la frontera norte de Estados Unidos. En cuanto a nacionales de países latinoamericanos, están personas mexicanas (4.661), colombianas (2,192) y brasileñas (1.794) intentando ingresar desde Canadá.

En Estados Unidos las políticas migratorias varían de estado a estado. Algunos ejercen políticas más duras y agresivas en cuanto a deportación de migrantes, el acceso a licencias de conducir y servicios médicos. Otros son más indulgentes con las personas migrantes, respecto a la ejecución de leyes federales. La cooperación de policías locales y estatales de Estados Unidos con agencias federales de control de inmigración también puede variar mucho entre localidades. Algunas ciudades se conocen como “ciudades santuario” porque se declaran acogedoras para los inmigrantes y tienen leyes y políticas que restringen la capacidad de las agencias federales para hacer arrestos y detener a la población inmigrante. Aunque esto no determina la distribución geográfica de la población inmigrante.

El endurecimiento de políticas migratorias y el desmantelamiento del sistema de asilo fueron características de la administración del presidente Trump. La aplicación de políticas y prácticas de control migratorio han sido más evidentes en los últimos años. “Metering”, “Migrant Protection Protocols” (‘Quédate en México’) y la aplicación del título 42 son algunos ejemplos de ello. Canadá tiene un sistema relativamente más abierto

⁵ Los datos de los encuentros incluyen las aprehensiones e inadmisiones bajo el Título 8 y las expulsiones del Título 42 para los años fiscales (FY) 2020, 2021 y 2022. CBP toma esta información como encuentros ya que una misma persona puede intentar entrar al país múltiples ocasiones. Datos: Northern Land Border FY20-FY22. Consultados en: Nationwide Encounters (August) <https://www.cbp.gov/document/stats/nationwide-encounters>.

y acogedor, admitiendo nuevos residentes bajo 4 categorías principales, plenamente aplicables. A pesar de prometer cambios en el proceso de campaña, la administración del Presidente Biden no ha logrado hacer cambios significativos. Muchos de los intentos por revertir las políticas de la administración anterior se han quedado varadas debido a las divergencias en las agendas de migración de los partidos Republicano y Democrático.

Por su parte, Canadá presentó al mayor número de refugiados del mundo en 2018 bajo la categoría de personas protegidas y refugiados, superando a los Estados Unidos por primera vez desde 1980. En el caso de Canadá, a pesar de que este país tiene un sistema de salud universal, sólo tres de sus provincias extendieron la atención médica a los migrantes sin documentación durante la pandemia del Covid-19, y a partir de marzo de 2020, solo Ontario continuó con la política de atención médica para todas las personas, independientemente de su estado migratorio. En Canadá, las ciudades santuario ofrecen una gama de servicios municipales a los inmigrantes en situación irregular, pero ofrecen poca o ninguna protección frente a las autoridades federales de inmigración.

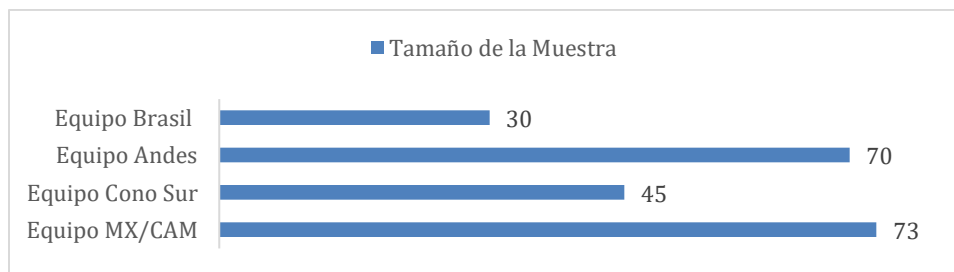
IV. Estadísticas y perfiles de la población de participantes

A continuación se presenta la información estadística y los perfiles de la población entrevistada de manera general, es decir en un intento por dar una visión continental, y en un segundo momento una descripción por cada una de las regiones participantes.

Continental.

La figura 1 muestra que la mayoría de participantes fueron entrevistados por el equipo MX/CAM (n=73, 33.5%) que incluyó entrevistas en México, Nicaragua y Costa Rica. La región del Andes realizó 70 entrevistas (32.1%) en Venezuela, Colombia y Ecuador. El resto de las entrevistas (n=45, 20.6%) fueron realizadas en la región del Cono Sur (Perú, Argentina / Uruguay, Chile), y en Brasil (n=30, 13.8%). Como se mencionó en la metodología, no se realizaron entrevistas en el equipo EE.UU, ni Caribe.

Figura 1. Entrevistas por región y equipo de entrevistador



Dada la prevalencia de venezolanos en la muestra, la tabla 1 identifica la proporción de venezolanos entrevistados por región y en la muestra general. La distribución estadística de nacionales venezolanos en la muestra puede indicar una mayor prevalencia de venezolanos en los Andes seguido del Cono sur. La prevalencia que disminuye notablemente en las regiones centro y norte del continente. Ello no necesariamente indica una menor presencia de migrantes venezolanos pero puede indicar que hay un menor trabajo con venezolanos por parte de las organizaciones de la red en las zonas de Centroamérica y México.

Tabla 1. Número de participantes y proporción de población venezolana en la muestra

	Número de participantes (tamaño de la muestra)	Venezolanos Entrevistados	Proporción de población venezolana en la muestra
Equipo Andes	70	48	47,06%
Equipo Cono Sur	45	34	33,33%
Equipo Brasil	30	15	14,71%
Equipo MX/CAM	73	5	4,90%
Total	218	102	46,79%

a. Edad

La dispersión de edad de los participantes se muestra en la figura 2 e indica que la gran mayoría de los participantes en las entrevistas tenían entre 20-40 años de edad. La tabla 2 muestra un resumen estadístico de la edad de los participantes donde la media (promedio) de edad de los participantes fue de 36.67 con una desviación estándar de 10.98. La mediana fue de 35 años y el rango de edad fue de 18-66 años.

Figura 2. Gráfico de dispersión de edad de participantes

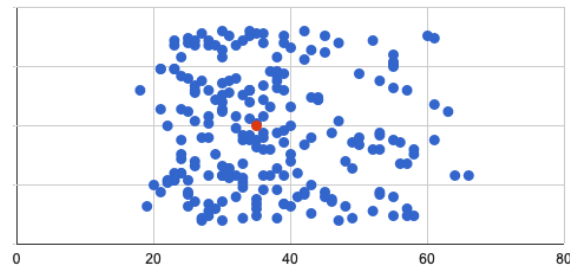


Tabla 2. Estadísticas de edad de participantes

Total Count (N)	Missing*	Unique	Min	Max	Mean	StDev	Sum	Percentile						
								0.05	0.10	0.25	0.50 Median	0.75	0.90	0.95
217	1 (0.5%)	44	18.00	66.00	36.88	10.98	8,003.00	23.00	24.00	28.00	35.00	43.00	55.00	57.00

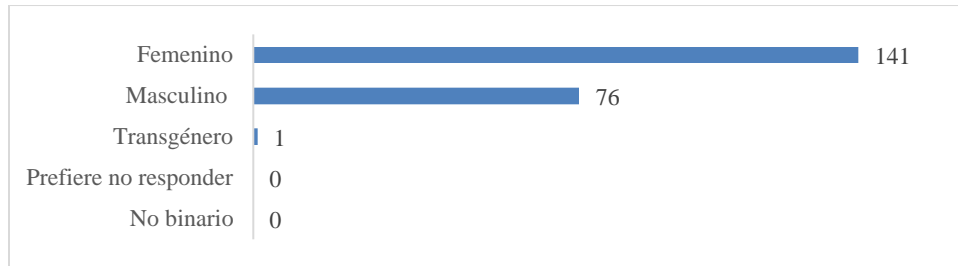
b. Género y Sexualidad

La figura 3 muestra las frecuencias respecto del género de los participantes. Los resultados indican que los participantes en este estudio fueron mayormente mujeres identificándose en la encuesta con término femenino (n=141, 64.67%). Los otros participantes usaron el término masculino (n=76; 34.9%), y un participante entre los 218 se identificó con termino transgénero. Las otras opciones en la encuesta fueron no-binario o prefirió no responder y ningún participante usó estas dos opciones.

Estas estadísticas reflejan dos cosas: (1) el incremento de la migración femenina en Latinoamérica (Parish, 2017; Hallock et al., 2018) y (2) el hecho de que la población a la que se atiende en las organizaciones de la RJM-LAC es mayoritariamente femenina. Otra explicación del sesgo en la muestra puede venir del hecho de que los hombres estaban trabajando al momento de la entrevista.

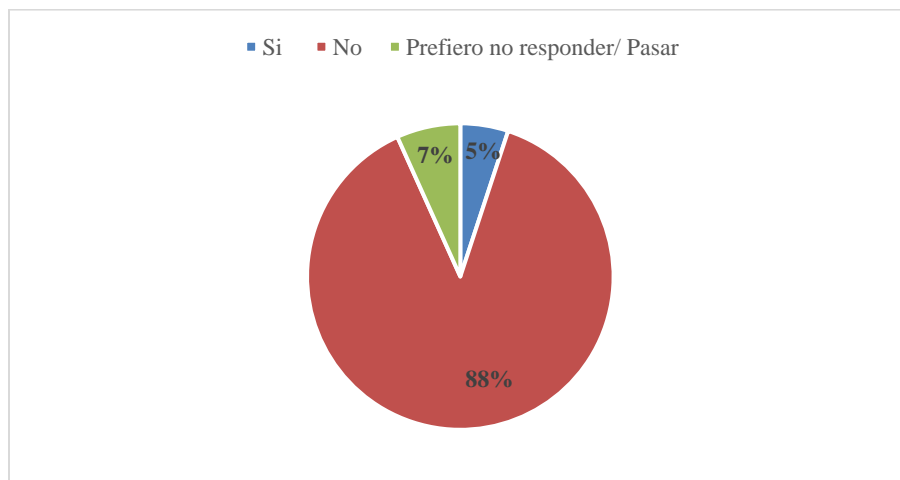
La documentación de las voces femeninas en este proyecto es una contribución al campo de estudio dado que históricamente la mayoría de investigación de gente en contextos de migración se focaliza en las experiencias de personas género masculino, y con una vista de suposición de heteronormatividad según sexualidad. El hecho de que casi el 65% de los participantes sean de género femenino merece atención porque hay evidencia de riesgos de violaciones, abusos, secuestros y feminicidios en contextos de movilidad en Latinoamérica (Menjivar & Walsh, 2019).

Figura 3. Género de los participantes



En la encuesta del estudio, no había una pregunta directa sobre la identidad sexual de los participantes, pero es importante anotar que más del 10% de los 218 participantes (>21 personas) respondieron que se reconoció discriminación (o se negó a responder) que sufrieron discriminación o abuso debido a la identidad sexual. La figura 4 muestra estos resultados. Este punto merece atención porque investigaciones demuestran que minorías de género y sexualidad sufren más desigualdades y violaciones de derechos humanos y más riesgos de seguridad y salud incluyendo discriminación (Malta et al., 2019).

Figura 4. Tiene miedo actualmente o ha experimentado discriminación o persecución en el pasado por ser parte de un grupo de minorías sexuales como gay / lesbiana, bisexual o queer?⁶



⁶ Los porcentajes representados corresponden al total de respuestas obtenidas, en este caso 178. Frecuencia: Si (9, 5.1%), No (157, 88.2%), Prefiero no responder/ Pasar (12, 6.7%). No se cuenta con respuesta de 40 entrevistas.

En resumen, la evidencia en las estadísticas de género y sexualidad en este estudio muestran la importancia y necesidad de investigaciones y perspectivas interseccionales sobre migración a través de género y sexualidad (Amelina & Lutz, 2019; Crenshaw, 1991), incluyendo evaluaciones especiales de necesidades y servicios. También es importante que el personal que atiende a los migrantes en las agencias y organizaciones esté consciente de la interseccionalidad de identidad de los inmigrantes.

En las Directrices de género, el ACNUR, al enumerar situaciones que típicamente han constituido reclamos relacionados con el género, incluye 'discriminación contra los homosexuales'. Las Directrices de género reconocen que 'la definición de refugiado se ha interpretado tradicionalmente a través de un marco de experiencias masculinas, lo que ha significado que muchos reclamos de mujeres y homosexuales han pasado desapercibidos'. LaViolette, 2010; "UNHCR Guidance Note on Refugee Claims Relating to Sexual Orientation and Gender Identity. *International Journal of Refugee Law*, 22(2), 173-208.

c. Nacionalidad

La tabla 3 muestra las nacionalidades más frecuentes en las regiones del estudio, los entrevistados fueron principalmente migrantes de Venezuela, representando casi 50% de los participantes. Este dato refleja desde luego la prevalencia de la situación venezolana en el continente, pero puede sugerir un sesgo en las poblaciones a las que se atienden. La región México/CAM atiende a otro tipo de poblaciones prevalentes en la región. Otro hallazgo interesante es la atención de personas de otros continentes, por ejemplo, nacionales de Jordán, Costa de Marfil, Senegal y Ghana. La pequeña muestra de este estudio muestra pues una diversidad de nacionalidades en contextos de movilidad acompañados por obras vinculadas a la RJM-LAC.

Tabla 3. Resumen de nacionalidades de los participantes

Personas entrevistadas por nacionalidad	n	%
Venezuela	102	46,79%
Colombia	30	13,76%
Nicaragua	23	10,55%
Haití	20	9,17%
El Salvador	12	5,50%
Cuba	8	3,67%
Honduras	7	3,21%
Guatemala	3	1,38%
Paraguay	2	0,92%
República Dominicana	1	0,46%
Senegal	1	0,46%
Perú	1	0,46%
Ghana	1	0,46%
Jordania	1	0,46%
Costa de Marfil	1	0,46%
Riesgo de Apatridia (sin nacionalidad)	1	0,46%
Sin datos	4	1,83%

Total	218	100%
--------------	------------	-------------

d. Identidad racial

La figura 5 presenta las frecuencias de la identidad racial de los participantes. La mayoría de los participantes se identificaron como mestizos 58.0% (n=102). Un 21.6% (n=38) de la muestra se identificó como negro o afroamericano, afrolatino/a, afrocaribeño/a, afro-indígena o "haitiano" (entendido como personas que tenga orígenes en cualquiera de los grupos raciales negros de África); un 17% (n=30) de los participantes se identificaron como blancos (entendido como personas que tiene orígenes en cualquiera de los pueblos originarios de Europa, Medio Oriente o África del Norte). Finalmente, el 4% de los participantes (n=7) se identificaron como indígenas⁷ (incluyendo personas nativo de Alaska). Otra pregunta de la encuesta (representada en la figura 6) identificó a otros dos participantes que se identificaron como indígenas⁸.

La figura 7⁹ que pregunta ¿tiene miedo actualmente o ha experimentado discriminación o persecución en el pasado por su raza, etnia o color de piel? Los resultados muestran que 32 participantes (17.9%) han experimentado algún tipo de discriminación. Un 5% de los participantes prefirió no responder, lo cual abre la posibilidad de que hayan tenido experiencias de discriminación. Esto sugiere que entre la población acompañada por las organizaciones de la RJM-LAC, un poco más del 20% –1 en cada 5 personas– han experimentado algún tipo de discriminación. Es importante explorar que tipo de discriminación se experimenta.

El ACNUR (UNHCR por sus siglas en inglés) en su guía sobre Racismo y Xenofobia recomienda evaluar las manifestaciones de estos fenómenos y su impacto en la protección. Asimismo invita a recopilar datos sobre incidentes de racismo, discriminación racial, xenofobia; e identificar víctimas y perpetradores.

Figura 5. Identidad racial

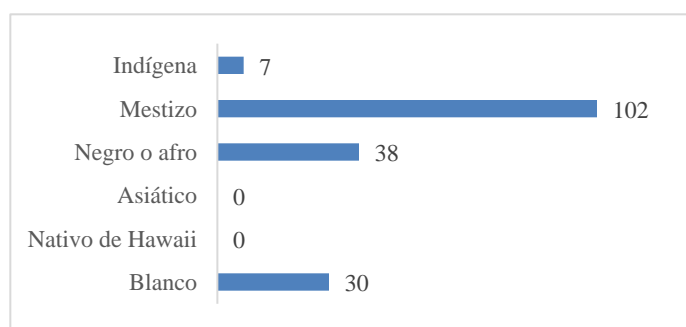


Figura 6. Pertenece a algún pueblo o etnia indígena

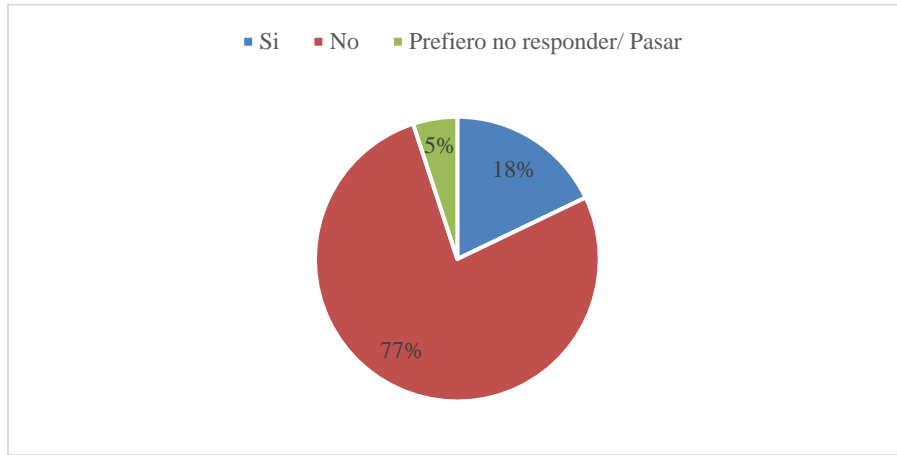


⁷ Los porcentajes representados corresponden al total de respuestas obtenidas, en este caso 177. No se cuenta con respuesta de 41 entrevistas.

⁸ Los porcentajes representados corresponden al total de respuestas obtenidas, en este caso 215. No se cuenta con respuesta de 3 entrevistas.

⁹ Los porcentajes representados corresponden al total de respuestas obtenidas, en este caso 179. No se cuenta con respuesta de 39 entrevistas.

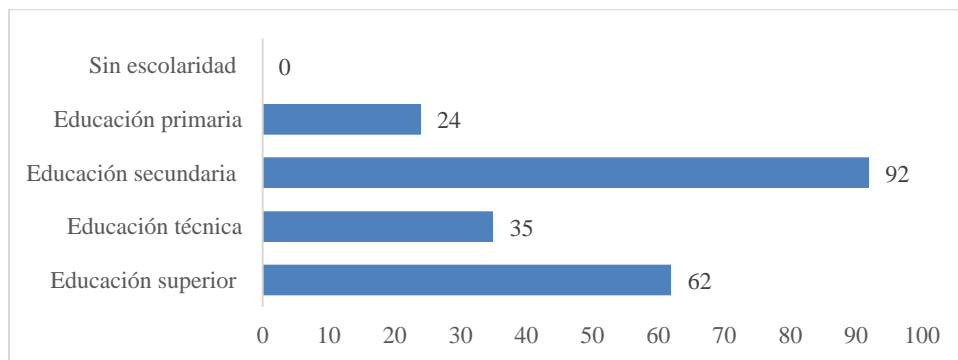
Figura 7. ¿Tiene miedo actualmente o ha experimentado discriminación o persecución en el pasado por su raza, etnia o color de piel?



e. Nivel educativo de los participantes

La figura 8 muestra que casi un 88.7% de los participantes reportaron un nivel educativo de secundaria o superior¹⁰. Lo cual indica que hay cierto nivel de formación entre los participantes. Las definiciones de niveles educativos usados en este proyecto son los que usaron en el estudio World Health Organization WHO, (2020, Apart Together Survey).

Figura 8. Nivel educativo de los participantes



Reportes e investigaciones académicas han indicado que al inicio del desplazamiento venezolano, estos generalmente poseían altos índices de educación superior. Pero en subsiguientes medidas, estos niveles comenzaron a decrecer. Por lo que la población venezolana comenzó a mostrar una mayor presencia de niveles educativos bajos. La tabla 4 identifica el nivel educativo de los venezolanos en la muestra de esta investigación y confirma esta tendencia pues solo el 31% de todos los venezolanos en la muestra indicaron tener un nivel alto de educación superior.

¹⁰ Recuentos/Frecuencia: Sin escolaridad (0, 0.0%), Educación primaria (24, 11%), Educación secundaria (92, 42.2%), Educación técnica (35, 16.1%), Educación superior (62, 28.4%). Perdidos (4, 2.3%)

Tabla 4. Nivel educativo por región y venezolanos

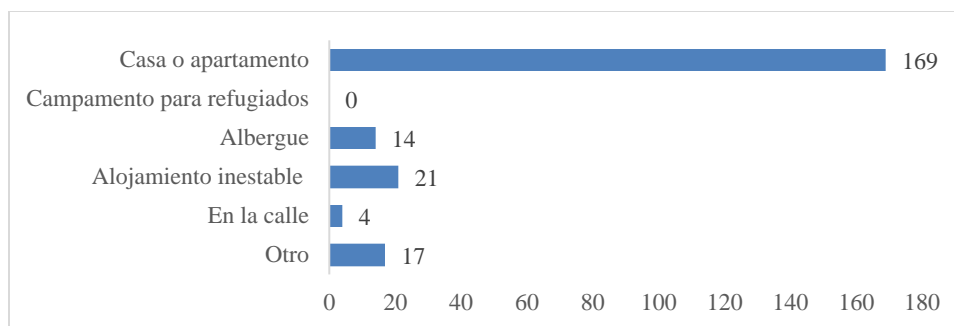
Nivel educativo	Sin escolaridad	Educación primaria	Educación secundaria	Educación técnica	Educación Superior
Equipo Andes n = 70, Missing 0	0 0.0%	10 14.3%	32 45.7%	17 24.3%	11 15.7%
Equipo Cono Sur n = 43, Missing = 2 (4.4%)	0 0.0%	1 2.3%	19 44.2%	7 16.3%	16 37.2%
Equipo Brasil n =30, Missing = 0	0 0.0%	0 0.0%	13 43.3%	1 3.3%	16 53.3%
Equipo MX/CAM n =70, Missing =3 (4.1%)	0 0.0%	13 18.6%	28 40.0%	10 14.3%	19 27.1%
Venezolanos n =100, Missing =2 (2 %)	0 0.0%	8 8.0%	43 43.0%	18 18.0%	31 31.0%

f. Condiciones de Vivienda del Entrevistado-a

La figura 9 identifica las condiciones de vivienda de las personas entrevistadas¹¹. Los resultados indican que la mayoría de los participantes (n= 169, 78.6%) viven en una casa o apartamento al momento de la entrevista. La segunda situación de vivienda más frecuente fue alojamiento inestable (la persona cambia de vivienda constantemente) (n=21, 9.8%). Albergue (n=14, 6.5%); otro (n= 17, 7.9%). Hubo cuatro personas (9%) que indicaron vivir en la calle. Estos resultados indican que casi 78% de los participantes tienen una vivienda estable lo cual sugiere cierto nivel de integración o la necesidad de encontrar estabilidad ante largos tiempos de espera. En contraposición, 21 personas, el 9.8 % de los participantes manifestaron vivir en situaciones inestables. Conociendo que la población del estudio es mayormente femenina y con identidades de minoría de sexual (1%), se recomienda analizar una posible situación de inestabilidad y factores de riesgo asociados a esta situación. Las definiciones de Condiciones de Vivienda del Entrevistado usado en este proyecto son las que usaron en el estudio World Health Organization WHO, (2020, Apart Together Survey).

Figura 9. Condiciones de vivienda del entrevistado

¹¹ Algunas opciones de respuesta tuvieron más de una selección, evidenciando esto la inestabilidad de vivienda en algunas oportunidades. Sin embargo, los porcentajes representados corresponden al total de respuestas obtenidas, en este caso 215. No se cuenta con respuesta de 3 entrevistas.



La tabla 5 muestra que el 91% de las personas venezolanas incluidas en la muestra reportan vivir en una casa o departamento. Esto es significativo dado que mejores condiciones de vivienda pueden sugerir mayor estabilidad y posibilidades de integración. También puede sugerir que estas personas tuvieron oportunidad de acceder a recursos legales para estabilizarse o poseen recursos económicos suficientes para poder acceder a este tipo de condiciones de vivienda.

Tabla 5. Condiciones de vivienda del entrevistado. Vive usted en...

Condiciones de vivienda	Casa o apartamento	Campamento para refugiados	Albergue	Alojamiento inestable	En la calle	Otro
Equipo Andes n = 69; missing 1	65 94.2%	0 0.0%	0 0.0%	1 1.4%	0 0.0%	3 4.3%
Equipo Cono Sur* n = 44; missing = 1 (2.2%)	36. 81.8%	0 0.0%	0 0.0%	2 4.5%	0 0.0%	7 15.9%
Equipo Brasil* n =30; missing = 0	30. 100.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	1 3.3%
Equipo MX/CAM* n =72; missing =1 (1.4%)	38. 52.8%	0 0.0%	14 19.4%	18 25.0%	4 5.6%	6 8.3%
Venezolanos n =101 missing =1 (1%)	90. 89.1%	0 0.0%	2 2.0%	4 4.0%	0 0.0%	7 6.9%

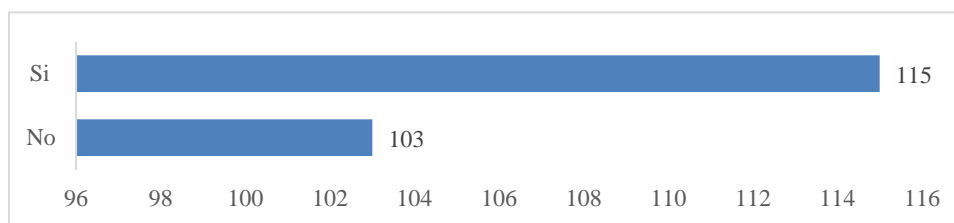
g. Información de Salud Materna - Infantil

Entre las 137 de las 141 participantes femeninas quienes contestaron esta pregunta, 1 persona (0.7%), reportó estar embarazada; 6 (4.4%) participantes reportaron haber dado a luz en los últimos 12 meses y 14 (10.2%) de las participantes reportaron estar amamantando o dando leche de pecho a un bebe. Entre los participantes en total, 18 (8.2%) respondieron *sí* a la pregunta “¿Está viajando con uno o más bebés menores de un año de edad? Entre los datos, se reportaron 15 niños de menos de un año de edad.

h. Información de Trabajo

La figura 10 ilustra la situación laboral de los participantes donde un 52.8% de los 218 participantes reportaron que estaban trabajando en el momento de la entrevista. De los 115 participantes trabajando, 40 personas, (34.8%) reportaron trabajo formal, y 75 (65.2%) reportaron trabajo informal. Esto indica que aunque hay una fuente de trabajo, la precariedad de las situaciones laborales puede incrementar la vulnerabilidad de las personas que acompañan las organizaciones del RJM-LAC.

Figura 10. ¿En este momento trabaja?



La Tabla 6 muestra que las personas de nacionalidad venezolana incluidas en la muestra contaban con los mayores índices de empleo. Esto quiere decir que al momento de la entrevista la persona se encontraba trabajando en alguna capacidad. Es importante notar que aunque el 62% de los venezolanos reportaron tener trabajo, el 71% de estas personas también reportó tener un trabajo informal.

Tabla 6. ¿En este momento trabaja?

Trabajo	Si	Trabajo Formal	Trabajo Informal
Equipo Andes n = 70 Missing 0	49. 70.0%	15. 30.6%	34 69.4%
Equipo Cono Sur n = 45 Missing = 0	28. 62.2%	5 17.9%	23 82.1%
Equipo Brasil n =30 missing = 0	14. 46.7%	10 71.4%	4 28.6%
Equipo MX/CAM n =73 missing =0	24. 32.9%	10 41.7%	14 58.3%
Venezolanos n =102 missing = 0	62 60.8%	18 29.0%	44 71.0%

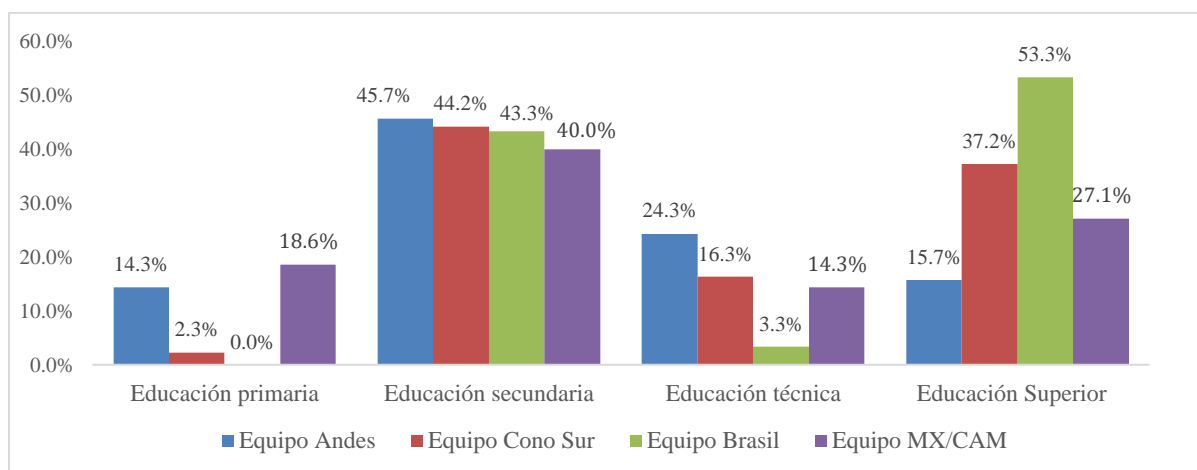
Información por regiones

a. En la región Andes:

MUESTRA: Se entrevistó a 70 personas, de las cuales el 71% eran venezolanas, 26% colombianas y el resto de otras nacionalidades. Las edades de los entrevistados estuvieron entre los 22 y los 63 años, con una media de 38.9 años, lo que muestra una población adulta joven. La gran mayoría de las personas entrevistadas fueron mujeres (77%), lo que no significa que esto sea representativo de la proporción real de hombres y mujeres migrantes, por las razones ya explicadas en la metodología. De las mujeres entrevistadas, sólo dos estaban en lactancia y seis estaban acompañadas por niños menores de un año. En lo que respecta a la identidad racial, la gran mayoría de las personas entrevistadas se identificó como mestiza; solo dos personas se identificaron como indígenas.

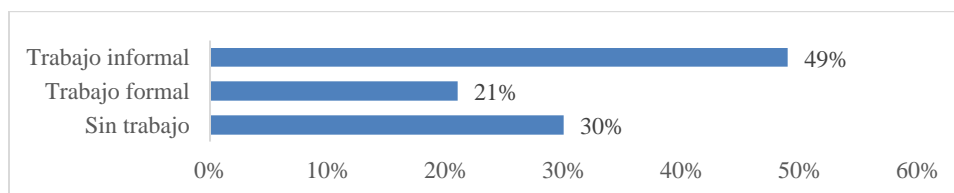
NIVEL EDUCATIVO: El nivel educativo se distribuye de la siguiente forma: Educación primaria: 14.3%, Educación secundaria: 45.7%, Educación técnica: 24.3% y Educación superior: 15.7%. Junto a la región MEX/CAM presentan los niveles educativos más bajos.

Figura 11. Nivel educativo en la región Andes comparado con las demás regiones (%)



ACCESO AL EMPLEO: En cuanto al acceso al empleo, en la región Andes un 30% afirman no contar con un trabajo, y de los que sí lo tienen el 49% se ubica en la economía informal mientras que solamente un 21% de esta población entrevistada cuenta con un empleo formal.

Figura 12. Acceso a empleo en la región Andes (%)



b. En la región Cono Sur:

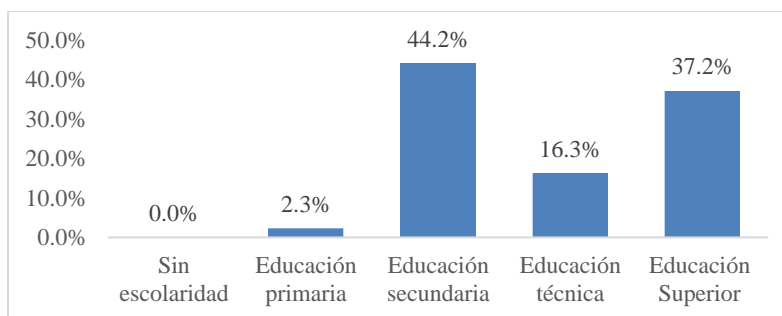
MUESTRA: se entrevistó a 45 personas, 30 mujeres y 15 varones. Para la selección del colectivo a entrevistar en cada país, se utilizaron algunas variables que se consideraron importantes (género, tiempo de residencia en el país y situación migratoria). Si bien se realizaron contactos a través de las oficinas del SJM en cada país, fue difícil conseguir personas que accedieran a mantener la conversación. Se trata en su mayoría de personas jóvenes, siendo la edad promedio de 32 años, y principalmente mujeres. Proviene fundamentalmente de Venezuela (75%), seguido de Colombia, Cuba y Paraguay. Respecto a la identidad racial, casi la mitad de ellas se identificó como mestiza, seguido de quienes se identificaron como blanco/as

(24,4%) y luego un 15,6% en la categoría negro o afroamericano, afrolatino, afrocaribeños, afroindígena o haitiano.

La muestra está constituida por personas que han llegado hace menos de 4 años al país donde se realizó la entrevista y un 40% llegó hace menos de 2 años, es decir, arribaron justo antes del comienzo de la pandemia del Covid-19 o cuando ya había comenzado, lo que tiene impacto en los procesos de integración de las personas migrantes o refugiadas en el país de acogida y en las demandas que esto ha podido presentar a las ONGs que les han acompañado durante el tránsito y llegada.

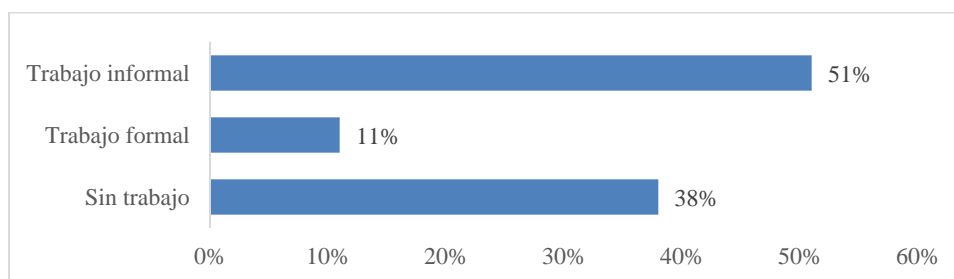
NIVEL EDUCATIVO: Respecto al nivel educativo, el grupo mayoritario está constituido por las personas que han concluido la educación secundaria (42,2%), seguido por aquellas que finalizaron su educación superior (35,6%) y técnica (15,6%).

Figura 13. Nivel educativo en la región Cono Sur (%)



ACCESO AL EMPLEO: En cuanto al **acceso al empleo**, en la región del Cono Sur un 38% están desempleados, y hasta un 51% se ubica en la economía informal. Solamente un 11% de esta población entrevistada cuenta con un empleo formal en un contexto que tradicionalmente ha sido la migración económica la de mayor presencia.

Figura 14. Acceso a empleo en la región Cono Sur (%)



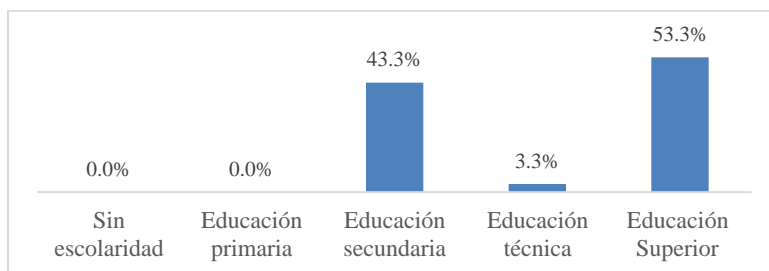
c. En la región Brasil:

MUESTRA: se realizaron 30 entrevistas. La mayoría de ellos inmigrantes atendidos por la Red Jesuita en diferentes ciudades de Brasil. 39.22% de los entrevistados estuvieron ubicados en Belo Horizonte-MG; 31.37% ubicados en Boa Vista-RR; 15.69% en Porto Alegre-RS; y en Manaus-AM, se ubicó el 13.72% del total de entrevistados. Las entrevistas realizadas en Brasil abarcan inmigrantes y refugiados de cuatro

países. La mayoría de ellos son nacionales de Venezuela (68.63%), Haití (25.49%), Cuba (3.92%), y Ghana (1.96%). Los entrevistados fueron en su mayoría mujeres entre 30 y 34 años de edad (27.45%). Otro grupo significativo es el que tiene una edad de 50 a 54 años (13.73%).

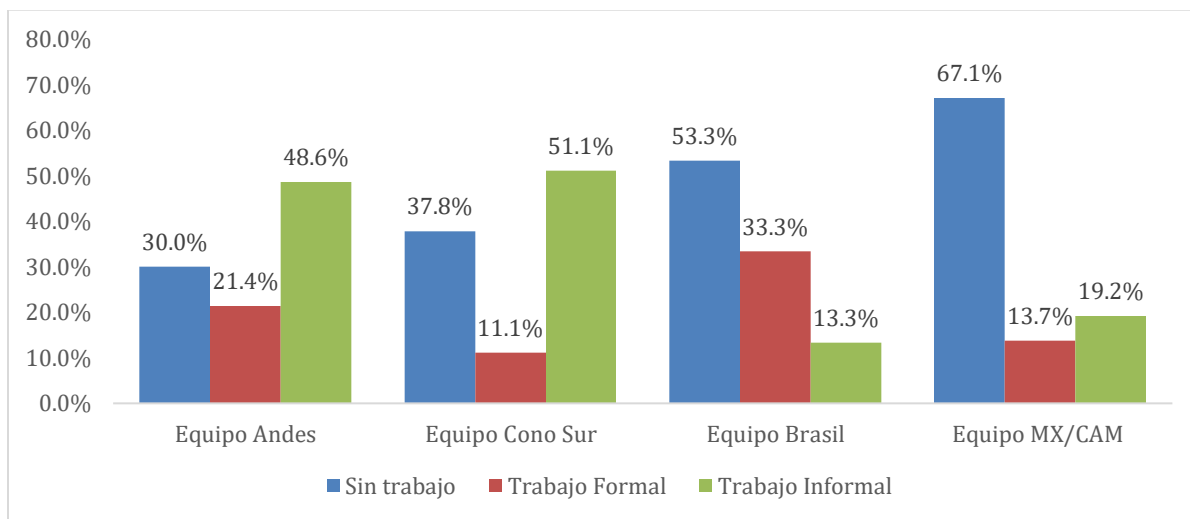
NIVEL EDUCATIVO: De la muestra resulta un mayor porcentaje de personas que cuentan con titulación superior también se corresponde con un nivel superior a las demás regiones en cuanto al acceso al empleo formal, sin embargo son casi 20 puntos porcentuales de diferencia entre los que tienen un nivel superior educativo respecto a los que acceden a empleo formal.

Figura 15. Nivel educativo en la región Brasil



ACCESO AL EMPLEO: Aún con las limitaciones de la muestra Brasil presenta el segundo dato más alto de desempleo entre las cuatro regiones muestreadas, hasta un 53%.

Figura 16. Acceso a empleo en la región Brasil comparado con las demás regiones



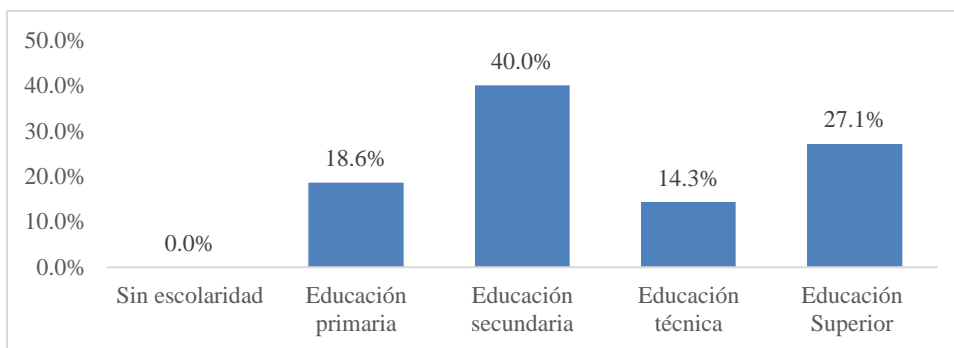
d. En la región México Centroamérica:

MUESTRA: se realizaron 2 grupos de entrevistas: en **Costa Rica y Panamá** se realizaron 46 entrevistas. Los entrevistados fueron en su mayoría mujeres (69.56%) de entre 23 y 64 años de edad. Las nacionalidades de los entrevistados fueron: Nicaragüenses 43.47% Colombianos 19.56% Salvadoreños 17.39% Venezolanos 8.69% Cubanos 6.52% y Hondureños 4.34%. En **México** se realizaron 28 entrevistas, principalmente en la ciudad de Tapachula. La población entrevistada son principalmente hombres (67%).

Las nacionalidades fueron 28% Haitianos, 17% Hondureños, El Salvador 14%, Guatemala y Nicaragua con el 10% respectivamente. Cubanos, Venezolanos y Guatemaltecos también fueron entrevistados. En el caso de México se hizo un esfuerzo particular en entrevistar a población haitiana dada la coyuntura social.

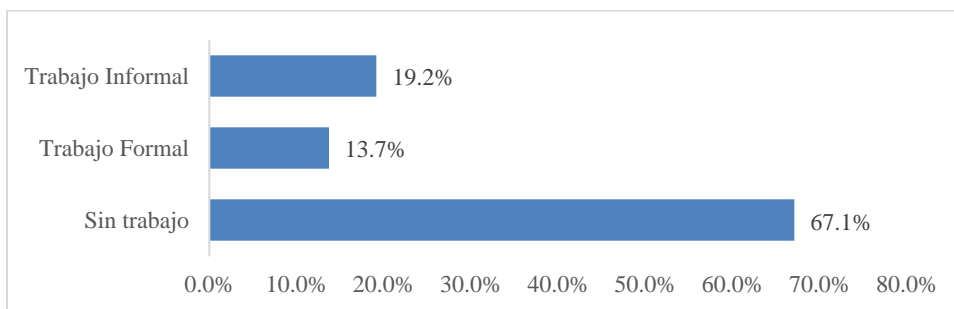
NIVEL EDUCATIVO: Más del 50% de la muestra se encuentra en niveles de escolaridad básica y secundaria. La evolución de los perfiles migratorios en ésta y otras regiones del continente evidencia la creciente precariedad, la limitación expresada en el apartado que refiere la metodología en cuanto a una mayor estabilidad de las personas entrevistadas respecto al global de los flujos ofrece probablemente indicadores superiores a los promedios reales.

Figura 17. Nivel educativo en la región México - CAM



ACCESO AL EMPLEO: El carácter de región de tránsito podría explicar en parte el altísimo porcentaje de personas entrevistadas que dicen estar desempleadas (67%), solamente el 14% se ubican en empleos formales.

Figura 18. Acceso a empleo en la región México – CAM



En **Estados Unidos y Canadá** se presentaron dificultades para realizar las entrevistas porque las organizaciones relacionadas con la Red RJM-LAC que acompañan migrantes no tienen contacto con ellos una vez que estos ingresan a los Estados Unidos. Otro factor son temas de confidencialidad dado que algunos de los candidatos a entrevista están en proceso de asilo activo y hay temor de que una entrevista pueda repercutir en su proceso. Una última razón en el retraso tiene que ver con el deber que tienen las organizaciones para proteger la anonimidad de las personas a las que se acompaña.

Perfiles

La **región Andes** presenta tres perfiles muy marcados y diferenciados. Por una parte, se encuentra la población atendida dentro de Venezuela, afectada por las consecuencias de la emergencia humanitaria compleja que la impacta, que requiere apoyo humanitario y busca alternativas de sobrevivencia dentro del país. Por otra parte, está la población venezolana que está saliendo masivamente hacia países vecinos como Colombia y Ecuador, a donde llegan con las carencias propias de la emergencia ya descrita y en condiciones precarias desde el punto de vista socioeconómico, con el agravante de transitar sin documentos, encontrándose mayoritariamente en condición irregular, lo que hace más difícil su acceso a derechos.

Por último, tenemos a las personas procedentes de Colombia, quienes huyen del conflicto que todavía persiste. Se trata de personas que salen impactadas física y emocionalmente por la violencia, quienes, a pesar de poder transitar hacia Ecuador con documentos de identidad reconocidos por acuerdos subregionales, enfrentan vulnerabilidades derivadas del contexto de violencia. De esta manera, con frecuencia la desconfianza y la sensación de persecución los lleva a tratar de pasar inadvertidos, lo que hace más difícil su identificación y ubicación para brindar acompañamiento.

En el caso de la **región Cono Sur**, se trata de personas que abandonaron su país de origen debido a la pobreza, falta de oportunidades laborales y falta de alimentos, así como por la inseguridad, inestabilidad política y falta de asistencia médica. Algunos de ellos permanecen por períodos más o menos largos en los países de tránsito con el fin de conseguir dinero para seguir viajando, o porque pensaban que ese era su destino final, pero finalmente, tuvieron que volver a migrar. El cierre de fronteras a causa de la pandemia también se invoca como la causa por la que se vieron obligados a detenerse hasta poder organizar su cruce al siguiente país. En su gran mayoría realizaron el viaje de manera terrestre, cruzando por distintos países del continente hasta llegar al sur. La existencia de redes de familiares o amigos, los servicios que se entregan a la población o la situación del país, son los motivos principales que los llevan a llegar al sur. La mayoría de ellos trabaja aunque principalmente de manera informal y las mujeres ven afectada su inserción laboral por el hecho de tener hijos. La pandemia los ha afectado, entre otros aspectos, por la pérdida del empleo, por la pérdida de un familiar, por el aumento del temor a contagiarse sin contar con atención médica y por la falta de atención presencial de las oficinas donde pudiesen efectuar sus trámites de regularización migratoria.

Entre 2000 y 2020, es posible percibir cambios en torno al volumen y origen de inmigrantes que se registraron en **Brasil** en ese período. Entre 2000 y 2015 se registraron inmigrantes nacidos en Bolivia (103.649), Estados Unidos (69.929), Argentina (51.094), China (45.154), Portugal (39.791) y Haití (35.791). También se observa que, solo en 2016, Brasil registró más inmigrantes nacidos en Haití que en los quince años anteriores, con un total de 42.423 personas.

El envío de remesas a los familiares se encuentra entre los factores orientadores de la *vida migrante* — en mayores o menores escalas, considerando las diversas nacionalidades. En algunos casos como el de los haitianos, estas representan un elemento esencial en la economía nacional del país de origen.

El cambio más significativo en cuanto a la presencia de inmigrantes empadronados en Brasil en los últimos años es el aumento significativo de personas nacidas en Venezuela. Entre 2018 y 2020, los inmigrantes nacidos en Venezuela sumaron 155.459 registros en la Policía Federal de Brasil.

Por lo general, cuando se hace referencia a la **realidad migratoria centroamericana** hay un énfasis en la realidad de los tres países del norte de Centroamérica quienes forman parte de lo que se ha denominado el “subsistema migratorio mesoamericano”. Según Jorge Durand (2022), este subsistema se distingue por un flujo migratorio de alta irregularidad y de carácter unidireccional ya que tiene como principal destino los EE. UU., lugar en donde ya se han establecido redes extensas y maduras de mexicanos y centroamericanos. Además, es una migración laboral de baja calificación y principalmente masculina, aunque poco a poco se está transformando en una migración familiar.

Sin embargo, es necesario visibilizar los flujos migratorios intrarregionales, especialmente del importante corredor fronterizo entre Nicaragua y Costa Rica. El trabajo de acompañamiento a esta población ha permitido registrar algunos cambios en los flujos migratorios más recientes: a) una mayor cantidad de personas que se desplazan de forma forzada, motivadas por la situación económica, por los altos niveles de violencia o por la situación sociopolítica en sus países de origen, b) se registra el proceso migratorio en condiciones de mayor vulnerabilidad (por ejemplo, atravesando la selva del Darién o rutas migratorias cada vez más peligrosas); y c) se registra una diversificación en los perfiles específicos de las personas migrantes (por ejemplo, es posible encontrar tanto personas de alto y bajo nivel socioeconómico, lo mismo ocurre respecto a los niveles de escolaridad).

En resumen, los cambios más significativos en los últimos años en cuanto a perfiles de migrantes en **Costa Rica y Panamá** son: un incremento significativo en el **número de nicaragüenses solicitantes de asilo**, hacia finales del 2021 el ACNUR estimaba que alrededor de 110,000 nicaragüenses habían salido del país buscando protección internacional, el 73% (80,312) hacia el vecino país de Costa Rica y un 5% (5,841) hacia Panamá. En la última década también se ha registrado un aumento en la cantidad de centroamericanos procedentes de los **tres países del norte de Centroamérica, principalmente salvadoreños**. Entre los motivos de esta migración se encuentran el empeoramiento de las condiciones socioeconómicas, los altos niveles de violencia, la presencia de pandillas, así como la fragilidad institucional. Entre los perfiles de las personas centroamericanas que llegan a Costa Rica y a Panamá han llamado la atención la llegada de grupos en situaciones de vulnerabilidad como **familias enteras y población LGBTI**. Otro caso son los **migrantes y solicitantes de refugio de origen suramericano, especialmente colombianos y venezolanos**. En años recientes este flujo ha ido disminuyendo mientras que el flujo de venezolanos ha ido en aumento. En el caso de **Venezuela** la crisis sociopolítica y económica ha motivado la migración de población que busca huir de la violencia, la inseguridad y las amenazas, pero también que busca alternativas ante la falta de alimentos, medicinas y productos esenciales. Las **personas migrantes extrarregionales, principalmente de origen cubano, haitiano y africano**, atraviesan Costa Rica y Panamá con la intención de llegar a los EE. UU., sin embargo, algunas de estas personas migrantes han optado por quedarse a vivir en estos dos países centroamericanos. A pesar de que es un flujo migratorio de carácter irregular intenta pasar desapercibido, en los últimos años se han registrado varias crisis humanitarias que han visibilizado este flujo migratorio. Entre las crisis humanitarias más visibles se encuentran la de población **cubana** en 2015 y la de población **haitiana** en 2021.

Los perfiles en **México** se han diversificado en los últimos años pasando de ser predominantemente masculinos a ser mujeres con hijos y unidades familiares. Las caravanas y diferentes coyunturas también han diversificado las nacionalidades que transitan y permanecen en México. Es necesario visibilizar el

incremento del desplazamiento interno de Mexicanos hacia la frontera norte de México en los últimos años. Este desplazamiento ocurre principalmente en unidades familiares completas o mujeres y personas mayores con niños.

Los perfiles de solicitantes de asilo en los **Estados Unidos** se han diversificado lentamente. Aunque el ser solicitante de asilo no garantiza el ser reconocido como refugiado, el hacer el proceso de reconocimiento dentro de los Estados Unidos brinda una gama de oportunidades a los solicitantes. Entre los perfiles que solicitan asilo y se ven afectados por las políticas restrictivas estadounidenses destacan mujeres y familias centroamericanas y mexicanas huyendo de la violencia y la pobreza extrema. Menores no acompañados, solicitantes de asilo de países del medio oeste o de identificación musulmana, solicitantes de asilo negros o de ascendencia africana o afrocaribeña. El contraste es que mientras Estados Unidos ha ejecutado políticas migratorias restrictivas y limitado el acceso a la condición de refugiado, **Canadá** opera con un modelo más amable en cuanto a la recepción y apoyo de migrantes y refugiados.

En los **Estados Unidos**, hay perfiles adicionales que también es necesario considerar. En 2021, había aproximadamente 319,465 personas con la designación de ‘TPS’ o ‘Temporary Protected Status’ (Estatus de Protección Temporal)¹². Esta designación provee un permiso de trabajo y previene la deportación a aquellos migrantes que se encuentren en el país al momento de la designación. Los países con estatus de TPS son Burma, El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Siria, Venezuela, y Yemen. En muchos de estos casos, la designación se ha extendido hasta finales del 2022 y en el caso de Haití, Yemen, y Sudán del Sur hasta el 2023, y de Venezuela hasta marzo de 2024¹³.

En el Caribe, en los últimos cinco años (2015-2020), se notaron cambios importantes en los movimientos poblacionales, aunque esta siga siendo una región de emigración neta. A finales del año 2021, las personas venezolanas ascendían a un total de 224 000 en la subregión (R4V, 2022a). Los destinos de estos desplazamientos fueron mayormente la República Dominicana, Trinidad y Tobago, Guyana, Aruba y Curazao. No obstante, este número de personas refugiadas en RD también fue descendiendo, con 615 personas refugiadas en 2015, 593 en 2017, y una brusca caída a partir del 2018 con 170 refugiados-as (ACNUR 2019 :67). En 2019, este colectivo fue constituido por 171 personas (OBMICA 2020 :215). Con respecto a los-as haitianos-as, en el año 2020 migrantes haitianos se encontraban en todo el Caribe, totalizando 570,000 personas. La población inmigrante y refugiada venezolana en RD constituye cuantitativamente el segundo grupo demográfico, alcanzando 115 000 individuos en el país (DGM 2021). En cambio, las personas nacidas en Haití son mayoritarias, con un total de 497 8255, es decir el 85% del conjunto de los inmigrantes presentes en la RD (ONE 2018:47).

A pesar de que la proporción sea modesta frente a otros países latinoamericanos, la RD ha sido el mayor anfitrión de refugiados y solicitantes de asilo en el Caribe insular en los últimos años. Sin embargo, se ha dado una reconfiguración del panorama de movilidad humana. Trinidad y Tobago retomó el liderazgo con una población refugiada que pasó de 288 a 785 en el 2017 hasta alcanzar los 2321 refugiados en el 2019, es decir el 81,7% del total de refugiados en el Caribe insular en este año. Por su parte, Curazao contabilizaba a 54 refugiados y 57 solicitantes de asilo en 2016, mientras que, en el 2019, pasaron a ser 47 y 348

¹² <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/estatus-de-proteccion-temporal>

¹³ DHS. Publication Date: 09/08/2022 [https://www.federalregister.gov/documents/2022/09/08/2022-19527/extension-of-the-designation-of-venezuela-for-temporary-protected-status?ct=t\(TIPS_090822\)](https://www.federalregister.gov/documents/2022/09/08/2022-19527/extension-of-the-designation-of-venezuela-for-temporary-protected-status?ct=t(TIPS_090822))

respectivamente. Además, comunidades indígenas (Waraos y Arawak) también forman parte de estos colectivos en Guyana y Trinidad y Tobago. Del total de los 24 500 migrantes y refugiados venezolanos que se encuentran en Guyana, 2500 son indígenas Warao (UN News, 2021).

Al carecer de alimentación, agua potable y albergues, estas comunidades suelen estar en situación de vulnerabilidad (OIM 2021:21).

Finalmente, es preciso añadir que la evolución de estos últimos años indica una creciente feminización de la población migrante caribeña, las mujeres representando el 53% del total (Anuario OBMICA 2020:32), corroborando la tendencia mundial de los últimos años con una proporción de mujeres migrantes superando a los hombres (Tittensor & Mansouri, 2017 :12). Dicho de otro modo, las mujeres se desplazan hoy con mayor independencia y ya no en relación con su posición familiar o bajo la autoridad del hombre.

V. Marcos legales

De la revisión de los marcos legales y políticas públicas implementadas en los diferentes países del continente, se aprecia una diversidad de marcos legales, con diferentes alcances. Sin embargo, es posible reconocer la existencia de al menos tres categorías de regulaciones:

Un primer grupo está comprendido por leyes de migración: todos los países cuentan con estas regulaciones, en su mayoría adoptadas en la última década y en las que se incorporan las categorías habituales de residencia. En algunas de estas leyes se agregan otras categorías, con la denominación de humanitarias, precarias, etc. y bajo las que se permite el reconocimiento y la residencia regular para situaciones excepcionales que puedan identificarse. En algunas de estas leyes destacan las declaraciones en torno al reconocimiento de derechos para las personas migrantes, igualdad y no discriminación en el trato e incluso el reconocimiento del derecho a migrar, como un derecho humano.

Un segundo grupo corresponde a las regulaciones de Refugio (y asilo) donde sólo algunos de los países de la región han incorporado la definición ampliada de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena¹⁴. Lo anterior tiene relevancia ya que es precisamente esta definición de refugiado la que permitiría a muchos países, considerar que los flujos de movilidad que se observan en los últimos años obedecen a la existencia de las causas allí señaladas (en los países de origen), como la grave vulneración a los derechos humanos, la violencia generalizada u otras perturbaciones del orden público. En todo caso, no es la falta de esta definición la que ha impedido el reconocimiento de la condición de refugiado, pues en los países en que dicha definición si se encuentra incorporada no existe una aplicación evidente de ésta por parte de las autoridades. Por el contrario, se aprecia una reducción importante en las solicitudes y sobre todo en el reconocimiento de la condición de refugiado (a excepción de Brasil).

Un tercer grupo corresponde a las respuestas legales específicas que se han implementado frente a la crisis migratoria de los últimos años (principalmente por el éxodo de nacionales de Haití y Venezuela). Los gobiernos han optado por la creación de figuras jurídicas excepcionales, como estatutos de protección

¹⁴ “Esta definición ampliada ha sido incorporada de manera parcial o completa en las legislaciones internas de quince Estados prestatarios: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, y Uruguay. En Costa Rica, la Declaración ha sido aplicada a nivel judicial” (p. 20). En: Acosta & Harris (2022). Regímenes de política migratoria en América Latina y el Caribe: inmigración, libre movilidad regional, refugio y nacionalidad. BID. DOI <http://dx.doi.org/10.18235/0004362>

temporal, visas de responsabilidad democrática, visas humanitarias, etc. De esta manera y a través de los requisitos que en cada caso se establecen, los tiempos de vigencia, la categoría a la que acceden, etc., se delimita el uso y el ejercicio de los derechos que dicha residencia pueda tener aparejada, por lo que más que una vía de reconocimiento de la situación de desprotección que viven las personas en movilidad, opera en muchos casos, como mecanismos de control del ingreso y de la estadía regular de los nacionales de determinados países.

En algunos casos estos permisos especiales constituyen un requisito para el ingreso al país, los que sumados al cierre de fronteras por la crisis sanitaria durante al menos los dos primeros años de la pandemia, ha aumentado a cifras nunca antes experimentadas en muchos de los países, los ingresos de personas por pasos no habilitados.

Finalmente, a lo anterior se suma un discurso comunicacional de los gobiernos que en el ámbito internacional reconocen la complejidad de la situación y particularmente la vulnerabilidad en la que se encuentra la población en movilidad (especialmente venezolana), pero por el contrario, a nivel local, se expanden los discursos que criminalizan a los migrantes, se desconoce la condición de refugiados y se aprecia un aumento de los niveles de xenofobia y conflictos sociales en las comunidades de acogida.

Observaciones por regiones

Recientemente se han producido cambios en normativas, que impactan la movilidad en la **región Andes** de diversas formas. Entre los cambios favorables está la aprobación, en **Colombia**, del Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos (ETPV), que supone un mecanismo de regularización masiva para los nacionales de Venezuela con una vigencia de diez años. Sin embargo, éste no considera beneficios para los solicitantes de refugio, en lo que respecta a su protección y acceso a derechos. Un cambio desfavorable, en el caso de **Ecuador**, ha sido la modificación regresiva de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y la imposición del requisito de visas a la población venezolana en ese país.

En la **región Cono Sur**, cada uno de los países cuenta con una ley de migración y con una normativa de refugio, en estas últimas (en todos los casos) se incorpora la definición ampliada de refugiado, consagrada en la Declaración de Cartagena.

En los últimos años los países de la región han aprobado respuestas jurídicas específicas para enfrentar las crisis que afectan a nacionales de Venezuela y Haití, principalmente. Sin embargo, estas medidas han tenido vigencias limitadas, requisitos que dificultan su obtención, categorías que no les permiten el pleno ejercicio de derechos y finalmente se presenta una brecha muy evidente entre lo que señalan las regulaciones y lo que ocurre con las prácticas institucionales al momento de aplicarlas. Estas respuestas específicas dejan en evidencia, igualmente, que los países no han estado dispuestos a aplicar la normativa y el tratamiento como refugiados en forma amplia, para los nacionales de esos países, a pesar de contar con herramientas legales para hacerlo (como el reconocimiento prima facie o por grupos).

En **Perú** la ley de migración contempla una visa humanitaria, la ley de refugio considera el concepto ampliado de refugiado así como la de refugiado sur place, sin embargo los canales para ingresar las solicitudes, producto de la pandemia han desaparecido y no existe una vía oficial reconocida para efectuar tales solicitudes. Como figuras especiales de protección (que podrían considerarse protección

complementaria), se creó el Permiso Temporal de Trabajo (TPT) con vigencia para personas venezolanas que ingresaron hasta diciembre del año 2018. Este estatus no tiene reconocimiento en algunas instituciones estatales. Posteriormente se crea el CPP extensivo a cualquier nacionalidad, con ingreso antes de octubre de 2020. Simultáneamente opera la resolución ministerial de junio de 2021, sobre calidad migratoria humanitaria, que es una medida de protección complementaria, por hasta 365 días, prorrogable.

Chile cuenta con una ley de migración que recientemente entró en vigencia, una de sus nuevas medidas es la facultad que se otorga a la autoridad para efectuar reconducción inmediata a la frontera del país desde donde llegaron a quienes sean descubiertos intentando ingresar al territorio por pasos no habilitados. En el año 2018 se estableció la exigencia de una visa consular previa para los nacionales de Haití, y una visa de Reunificación Familiar, posteriormente se estableció el mismo requisito para el ingreso de personas venezolanas al país y se creó un Visa de Responsabilidad Democrática. En el primer caso el número de solicitudes ha sido muy bajo por las dificultades para cumplir con los requisitos (2.365 solicitudes desde 2018 a 2021) y en el segundo caso el otorgamiento de las visas no ha superado el 14% del total de solicitudes ingresadas. En ambas, los tiempos de espera han excedido de uno o dos años. Todo lo anterior, sumado al cierre de fronteras durante la pandemia, ha generado un crecimiento de los ingresos por pasos no habilitados, superando el año 2021 en un 700% la cifra de estos ingresos identificada durante el año 2019¹⁵. De acuerdo a la política migratoria del gobierno saliente, dichas personas no pueden optar a una regularización en el país. En materia de Refugio, la ley contempla el otorgamiento de una visa temporaria para quien inicia el procedimiento de determinación de la condición de refugiado. A partir del año 2019 se observa una fuerte caída de dichas solicitudes producto de prácticas estatales que buscan impedir que las personas puedan efectuar la solicitud.

En **Argentina y Uruguay** se da aplicación de manera excepcional y atendida la crisis humanitaria, al acuerdo de residencia del Convenio Mercosur, por el cual se otorga residencia a las personas venezolanas (pese a que Venezuela se encuentra suspendida de dicho acuerdo). La ley argentina de migración considera las categorías habituales de visados a las que se agrega una visa precaria que puede otorgarse mientras se está a la espera de otra. En materia de Refugio la ley destaca por sus altos estándares de protección, sin embargo su aplicación ha sido escasa y con altos tiempos de espera, por lo que la visa Mercosur concentra el mayor número de solicitudes y en aquellos casos en que ésta no resulta aplicable, la solicitud de una residencia precaria les permite, al menos, trabajar de manera regular. En Uruguay la normativa de migración tiene aplicación supletoria en aquellos casos en que no es procedente el acuerdo de residencia Mercosur. Lo mismo ocurre en materia de Refugio, aunque en esta materia es destacable la aplicación de la definición ampliada de refugiado así como la disposición de la autoridad para realizar programas de reasentamiento de personas refugiadas.

En la **región Brasil**, los marcos normativos más importantes en materia migratoria son el Estatuto de Refugiado y la Nueva Ley de Migración. La solicitud de refugio conduce a la emisión de un protocolo que permite trabajar y acceder a un CPF temporal, mientras la solicitud es analizada por el CONARE. Con el fin de agilizar la regularización migratoria, el Consejo Nacional de Inmigración ha implementado regulaciones para el otorgamiento de visas permanentes a nacionales de Haití y entre 2013 y 2015 se reglamentó la entrada de refugiados provenientes de Siria y de países afectados por ese dicho conflicto, con

¹⁵ Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2022). Migración en Chile. Lecciones y desafíos para los próximos años: Balance de la Movilidad Humana en Chile 2018 - 2022 (3). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

el mismo fin de reducir la burocracia. De esta forma se reconoció al 100% de los sirios. También para los grupos de población identificados por la guerra de Ucrania y por la situación en Afganistán se han desarrollado marcos legales específicos para la concesión de asilo en Brasil.¹⁶

Otro elemento importante en materia de regulación migratoria es el Acuerdo de Residencia del Mercosur, utilizado principalmente por la población boliviana y que concentró el mayor número de ingresos al país en el período de 2010 a 2015.

La nueva Ley de Migración de 2017 se aprueba en el período en que se intensifica la migración venezolana a Brasil. A pesar de sus limitaciones, esta ley presenta avances pues acoge una perspectiva de derechos humanos: reconociendo a las personas como sujeto de derechos, señalando que nadie podrá ser impedido de ingresar al país por razón de su nacionalidad y garantizando al migrante vivir en condiciones de igualdad con relación a los nacionales; y el otorgamiento de un permiso de residencia, independientemente de la condición migratoria de la persona. La nueva Ley de Migración trajo la regularización documental como política migratoria, convertida en un derecho fundamental de los migrantes internacionales.

En el caso de la región **MX/CAM**, la legislación costarricense reconoce la condición de refugiado siguiendo las normas e instrumentos internacionales ratificados por el Gobierno de **Costa Rica**, sin embargo, es relevante mencionar que no reconoce la ampliación que hace la Declaración de Cartagena.

Tanto el Reglamento de Personas Refugiadas como el Reglamento de Extranjería distinguen las categorías de refugiado y de asilado. Mientras la condición de refugio es otorgada por la DGME, la condición de asilo es únicamente otorgada por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se reconocen dos tipos de asilo, el diplomático (se otorga en misiones diplomáticas ordinarias, navíos y aeronaves a personas perseguidas por motivos o delitos políticos) y el territorial (otorgado dentro del territorio costarricense).

Es relevante mencionar que recientemente en Costa Rica se han aprobado dos normativas que representan un avance sustantivo para el tratamiento de los flujos migratorios en el país: (1) Reglamento para la Declaratoria de la Condición de Persona Apátrida (2016). Este reglamento establece el procedimiento para determinar si una persona no tiene una nacionalidad o un acceso efectivo a su nacionalidad. (2) Categoría especial temporal de protección complementaria (2020). Esta normativa fue creada con la finalidad de atender a personas venezolanas, nicaragüenses y cubanas a quienes se les había denegado la solicitud de refugio entre 2018 y 2020 o han permanecido en el país entre 2016 y 2018. El tiempo por el cual se otorga la categoría de protección complementaria es de dos años y se puede renovar por un período igual, permitiéndoles permanecer de forma legal en el territorio costarricense, así como el desarrollo de actividades laborales, realizar gestiones ante instituciones nacionales y acceder a servicios y programas estatales.

En **Panamá**, la normativa que rige los temas migratorios es el Decreto Ley No.3 de 2008. Esta normativa crea el Servicio Nacional de Migración (SNM), y se establecen las categorías migratorias: no residente

¹⁶ El marco legal de acogida humanitaria de la población siria se regula en [PORTARIA INTERMINISTERIAL N° 9, DE 8 DE OUTUBRO DE 2019](#). En cuanto a la acogida humanitaria de población ucraniana [PORTARIA INTERMINISTERIAL MJSP/MRE N° 28, DE 3 DE MARÇO DE 2022](#) y respecto a la población afgana [PORTARIA INTERMINISTERIAL MJSP/MRE N° 30, DE 25 DE AGOSTO DE 2022](#)

(turistas, pasajeros, tripulación, trabajadores eventuales), residente temporal (por razones laborales, educativas, religiosas, humanitarias y reagrupación familiar), residente permanente (razones económicas, de inversión, políticas especiales o reagrupación familiar) y extranjeros bajo protección de Panamá (refugiados, asilados, apátridas y acogidos por razones humanitarias).

En Panamá, es la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) la entidad a cargo de coordinar y ejecutar las decisiones que tome la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE). Panamá reconoce la condición de refugiado a personas que presenten un temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política, pertenencia a determinado grupo social y por su género.

En el caso de **México**, la Ley de Migración del 2011 estipula el “respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros”, sin embargo, esta ley sigue siendo una norma jurídica general y abstracta que en la práctica tiene poco impacto en el bienestar de los migrantes. Durante los últimos años, y en particular desde el segundo semestre de 2014, se ha intensificado el control migratorio en todo el territorio mexicano, a través de la multiplicación de retenes y volantas y del aumento considerable de las detenciones de migrantes en estaciones migratorias.

Coyunturas sociales como el aumento en la llegada de menores no acompañados a la frontera norte de México, las caravanas de migrantes, el programa ‘Quédate en México’ (Migrant Protection Protocols) y el Título 42, han puesto a prueba la efectividad de la ley de migración y el rol del Instituto Nacional de Migración con resultados mayormente negativos. La presencia de la Guardia Nacional como una práctica de contención ha complejizado aún más la dinámica migratoria en México.

Debido al endurecimiento de las políticas migratorias y de asilo de los EUA y las medidas cada vez más restrictivas de México, muchos migrantes han optado por quedarse en México de forma indocumentada o buscando otras vías de regularización. Las más significativas han sido las solicitudes a la condición de refugiado que son manejadas por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y las visas por razones humanitarias.

Las solicitudes de refugio han visto un incremento de manera exponencial. La falta de capacidad de la COMAR para procesar el número de solicitudes y los tiempos de espera excesivos provoca que la población migrante abandone sus solicitudes de asilo. Las visas humanitarias han funcionado como un paliativo para permitir estancia o tránsito regular a migrantes en México. Una de las grandes limitaciones de esta última figura es su limitación temporal y las grandes dificultades procesales y económicas que enfrentan los migrantes para renovarla.

Los procesos y políticas migratorias han hecho que México haya pasado de ser un país de emigrantes a uno que incluye flujos migratorios de tránsito y retorno. El contexto actual, especialmente de políticas restrictivas y control migratorio extremo, ha llevado a que México sea ahora también un país de destino. Sin embargo, la agencia con la que las personas en contextos de movilidad toman la decisión de quedarse en México es extremadamente limitada. Por ello, México puede considerarse un país de destino forzado principalmente porque las personas ven imposibilitado su deseo de continuar su proyecto migratorio o búsqueda de asilo en otros lugares fuera de este país.

Finalmente, durante la administración del Presidente López Obrador se ha visto un incremento del uso de la Guardia Nacional en el control migratorio a lo largo de las rutas que usan los migrantes. En el año del 2022, se introdujo la iniciativa legislativa de poner a la Guardia Nacional bajo el mando de la Secretaría de la Defensa Nacional. Esto reforzaría un fenómeno de militarización y control de las rutas migratorias en el país.

En la **región Estados Unidos/Canadá**, se observa lo siguiente: **Estados Unidos** desmanteló el sistema de asilo, limitando la admisión de solicitantes de refugio a solamente 18,000 en el 2020. Este cambio se da en el contexto de un recrudecimiento de actitudes anti-inmigrantes como órdenes ejecutivas que permitían la separación de familias que cruzaban la frontera de manera irregular o la prohibición de la entrada de personas o viajeros de determinados países musulmanes. Los más recientes cambios en materia migratoria han sido la implementación del protocolo de protección al migrante (Migrant Protection Protocol or “Remain in Mexico” Program) y la ejecución del Título 42 (un estatuto de salud pública y bienestar promulgado en 1944) que permite a los agentes de la patrulla fronteriza expulsar de inmediato a cualquier persona que ingresara al país sin autorización para evitar la propagación del coronavirus. De acuerdo con la información del departamento de servicio de ciudadanía e inmigración de los Estados Unidos (USCIS), desde 2016 se ha dado una marcada disminución en la aprobación de solicitudes de Temporary Protected Status (TPS). En el 2016 se aprobaron 187,521; en 2017 163,03, en el 2018 167,146, 32,935 en el 2019 y 12,354 en el 2020. En mayo de 2021, la administración de Biden anunció una nueva designación de 18 meses para Haitianos que estuvieran residiendo ya en los Estados Unidos. Un anuncio similar se hizo para Venezolanos en Julio del 2022. Aunque no se puede establecer causalidad entre estos anuncios y el incremento de nacionales de Haití y Venezuela a la frontera Sur de Estados Unidos, es probable que estos anuncios impacten el deseo de nacionales de estos países de migrar aun en condiciones de extrema vulnerabilidad.

El sistema migratorio de Estados Unidos se encuentra trabado y sin posibilidad de cambios significativos por los desacuerdos entre el Congreso y el Senado. Sin embargo, todos los cambios que se han hecho al sistema migratorio han sido por órdenes ejecutivas. Durante la administración de Trump hubo una cantidad considerable de cambios administrativos a las leyes migratorias –no visto en décadas– que reformó significativamente la forma en que se aplican las políticas de migración (Ellison & Gupta, 2022). Estos cambios limitaron la ayuda humanitaria, incrementaron el control migratorio en las fronteras y disminuyeron las posibilidades de la migración legal. Algunos ejemplos de estos cambios pueden verse reflejados en la imposibilidad de solicitar asilo si se entraba por la frontera sur de Estados Unidos, se les negaron las solicitudes de protección de refugiados o la eliminación de la protección para solicitudes de asilo en casos de violencia doméstica. Estas políticas dieron como resultado un aumento en los procedimientos de deportación y remoción de personas a países con condiciones de inseguridad como Guatemala, Honduras y El Salvador, deportaciones a los países de persecución de las personas. En resumen, la administración de Trump construyó un muro administrativo para terminar con el asilo.

A pesar de las promesas de políticas de asilo e inmigración más humanas durante la campaña electoral, la administración del Presidente Biden ha ratificado muchas de las políticas usadas en la previa administración y ha sido bloqueada legalmente para revertir otras como el programa ‘Migrant Protection Protocols’ o ‘Quédate en México’ y el uso del Título 42 –que es una cláusula de la Secretaría de Salud que limita la

llegada de extranjeros por ser riesgo para la salud pública (Human Rights First, 2022; Asociación Estadounidense de Abogados de Inmigración (AILA), 2022).

La administración del Presidente Biden intentó acabar con el MPP en junio del 2021, pero un juez de Texas lo bloqueó. La administración de Biden apeló ante la Suprema Corte y a partir de septiembre del 2022, se levantó la impugnación del caso, pero aún están pendientes otras apelaciones. En la práctica, ningún nuevo migrante puede inscribirse en el MPP, sin embargo, los migrantes que actualmente están en el MPP no pueden cancelar su inscripción en el programa a menos que sus casos lleguen a los tribunales (Asociación Estadounidense de Abogados de Inmigración (AILA), 2022).

A pesar de las críticas, la administración de Biden continuó con esta política durante aproximadamente un año después de su elección. En mayo de 2022, Biden intentó poner fin al Título 42, pero rápidamente se le impidió hacerlo mediante una orden judicial de un juez estatal en Luisiana junto con otros 20 estados. El caso está en apelación y en trámite en los tribunales y, a partir de octubre de 2022, el Título 42 sigue vigente en la frontera de EU. (García, 2022; Sacchetti, 2022). Aún en el 2022, usando la previsión del Título 42, la administración del Presidente Biden sigue presionando al gobierno Mexicano para que reciba a solicitantes de asilo de Cuba, Nicaragua y Venezuela.

El presidente Biden prometió reexaminar las categorías que definen “grupo social particular” en un plazo de nueve meses, que es relevante en los casos de asilo, lo que podría restablecer algunas categorías de asilo para migrantes que Trump eliminó, sin embargo, los cambios aún se desconocen por completo (Ellison & Gupta, 2022). Después de la Cumbre de las Américas en junio de 2022, el Presidente Biden prometió continuar trabajando para reasentar a los migrantes, incluido el creciente número de haitianos como resultado de la presión por parte de países Latinoamericanos por la criticada expulsión masiva de haitianos en el otoño del 2021 (Ellison & Gupta, 2022; Derechos humanos primero, 2022).

Canadá, por el contrario, tiene políticas mucho más amables e inclusivas dando prioridad al bienestar del migrante y a su transición en el país: se provee cuidado de niños, educación, lenguaje, y programas de vivienda. Las políticas migratorias canadienses se centran en la rehabilitación y la acogida de personas diversas, dejando la deportación y la expulsión como último recurso. A pesar de estas medidas amistosas, Canadá evalúa y regula quién puede ingresar al país y recurre a la deportación como un medio para mantener la seguridad nacional, pero a un nivel mucho menos intenso que Estados Unidos. En 2019, Canadá deportó a 11.247 personas y consideró a 14.425 como inadmisibles en el país.

En la **Región Caribe**, en República Dominicana, la Ley General de Migración 285-04 su Reglamento 631-11, comprende la categoría de “habitante fronterizo”. La ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, así como el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros y el Plan de Normalización de la Población Venezolana completan el marco regulatorio dominicano en materia migratoria. Referente al sistema de refugio, dos decretos presidenciales en 1983 y 1984 establecieron la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE), cuya misión es gestionar las solicitudes de asilo. Concurrentemente con el PNRE, el gobierno trató de mitigar el impacto de la Sentencia 168/13¹⁷ a través de la adopción de la Ley 169/2014 para permitir a miles de descendientes desnaturalizados recuperar su nacionalidad dominicana o ser

¹⁷ República Dominicana. Tribunal Constitucional. Sentencia 168/13. En: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5d7fcd99a.pdf>

naturalizados. Aunque el PNRE y la Ley 169/2014 puedan considerarse como un loable esfuerzo, la realidad es que, a finales del 2020, cientos de miles de personas permanecían en una especie de limbo jurídico con un estatus migratorio precario o expirado. Para las personas nacidas en Haití ha sido un proceso decepcionante porque de más de 200.000 personas inscritas en el proceso, sólo 31.000 personas haitianas tienen un estatus migratorio regular en el país.

Por su parte, **Aruba y Curazao** son territorios autónomos del Reino de los Países Bajos: mientras que este es competente para asuntos de política exterior, Aruba y Curazao son responsables de la admisión y de la expulsión de extranjeros con arreglo al derecho internacional. En Aruba se aplica la Convención del 1951 y su protocolo de 1967, así como el Convenio Europeo sobre los Derechos Humanos. La entrada al país es regulada a través de la Ordenanza nacional sobre admisión y expulsión y el Decreto de admisión. Las personas venezolanas tienen facultad para solicitar el asilo, y a su vez, los solicitantes de asilo debidamente registrados pueden solicitar un permiso de trabajo y sus hijos inscribirse en la escuela. Pero al no tener una legislación en materia de asilo, los solicitantes de asilo en Aruba permanecen sólo sujetos a estas disposiciones. En 2018, el gobierno de Aruba pidió al ACNUR que cesara sus operaciones y asumió la tarea de determinar las solicitudes de asilo (R4V 2021a). En **Curazao**, la Ordenanza Estatal de Admisión y Expulsión que establece los requisitos para la emisión de permisos de residencia no contempla disposiciones relativas a la protección internacional (R4V, 2021) No todos los acuerdos internacionales aplican en Curazao, como por ejemplo el Convenio sobre los Refugiados de 1951. Sin embargo, sí aplican ciertos tratados intergubernamentales de derechos humanos que brindan garantías a las personas; de ahí se infiere que nadie puede ser expulsado si hay razones de pensar que corre un peligro auténtico de que sea sometido a tortura o maltrato.

En **Guyana**, la Ley de Inmigración y la Ley de Extranjería reglamentan la admisión de personas extranjeras en el país. Guyana es uno de los pocos países de la región que no se ha adherido a la Convención sobre los refugiados y a su Protocolo. A pesar de no disponer de una normativa sobre el asilo y el refugio, Guyana ha ido acogiendo a refugiados y migrantes (R4V, 2021a), confiando al ACNUR la responsabilidad para determinar el estatuto de refugiado de las personas. Frente a una inmigración de carácter circular, las autoridades han otorgado permisos de residencia de 3 meses, de ahí que más del 70% de esta población cuenta con una visa o un permiso temporal (Chaves-González y Echevarría-Estrada, 2020).

En **Trinidad y Tobago**, la inexistencia de una política migratoria y de una ley sobre refugiados constituye unas limitaciones muy importantes para que las personas venezolanas se asienten y prosperen en el país. A pesar de haber ratificado en el 2000 la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, así como su Protocolo de 1967, no existe transposición de las responsabilidades derivadas de estos acuerdos internacionales en el orden jurídico interno trinitense. La ley del 2014 ideada para regir las cuestiones relativas al asilo y refugio nunca ha sido aplicada¹⁸. En el 2017, ACNUR, el gobierno trinitense y una OSC convinieron de un protocolo de acción confidencial, mediante el cual el ACNUR quedó a cargo de la labor de determinar la condición de refugiado de los solicitantes de asilo. En junio del 2019, el gobierno trinitense organizó un ejercicio de regularización para las personas venezolanas en el país, expidiéndoles permisos de trabajo de 6 meses renovables (Office of the Prime Minister, 2019). Después de dos prórrogas, las autoridades realizaron otra renovación de permiso para las personas previamente registradas. Pese a este

¹⁸ Para más detalles acerca de esta ley, ver: <https://www.refworld.org/docid/571109654.html>

estatus, los refugiados y migrantes venezolanos tienen un acceso a derechos y servicios muy limitado (R4V 2021a).

VI. Términos usados

Se tiende a establecer una dicotomía entre migrantes y refugiados, como si se tratara de categorías antagónicas, cuando en realidad son los extremos de un continuo en el que es posible identificar muchas otras categorías que definen diversas formas de movilidad, cada una de las cuales tiene implicaciones jurídicas específicas.

De hecho, a medida que pasa el tiempo, la nomenclatura clásica de ACNUR se ha venido ampliando para incluir diferentes términos, todos orientados a varios tipos de personas con necesidad de protección internacional, entre los que se encuentran refugiados, solicitantes de refugio, personas desplazadas internas (PDI), personas en situación similar a las PDI, personas en situación similar a la de refugiados, personas de interés, personas bajo el mandato de apatridia, solicitantes de asilo, retornados, refugiados retornados y desplazados internos retornados. Para estas categorías se establecen también diferentes respuestas jurídicas, siendo las más frecuentes las de condición de refugiado, solicitud de refugio, protección temporal y protección complementaria.

En otras palabras, esa situación que se ha identificado como la “zona gris”, en realidad ya viene siendo abordada, tanto en lo conceptual como en las respuestas jurídicas de protección. Además, en lo que respecta a la respuesta desde las obras de la Compañía de Jesús, en la práctica, todas las obras están atendiendo la llamada zona gris, aunque teóricamente no sea un asunto resuelto.

Más recientemente, otros conceptos se han venido sumando para tratar de identificar estos fenómenos. Así, los organismos y/o mecanismos internacionales han ido adoptando el concepto de “flujos migratorios mixtos” porque refleja muy bien la realidad migratoria en la región, donde convergen migrantes económicos y personas con necesidad de protección internacional. Sin embargo, para organismos especializados como el ACNUR es importante que además de utilizar este concepto para hablar de la realidad migratoria actual, los Estados y las organizaciones sean capaces de diferenciar dentro de estos flujos a aquella población que requiere de protección internacional. En palabras del ACNUR:

En nuestro continente al igual que en otras partes del mundo existen crecientes movimientos migratorios de personas que se trasladan de un país a otro por distintas motivaciones. En la mayoría de los casos, estos movimientos migratorios obedecen a presiones socioeconómicas ligadas a la pobreza, el desempleo y la exclusión social. No obstante lo anterior, en algunos casos esos movimientos migratorios están ligados a la persecución, los conflictos armados y las violaciones de derechos humanos. Con la excepción de Costa Rica y de los países fronterizos con Colombia que albergan un número creciente de refugiados, la dinámica regional de los flujos migratorios mixtos da cuenta de existencia de miles de migrantes que atraviesan el continente de sur a norte y de sur a sur frente un número reducido de solicitantes de asilo y refugiados en México y Centroamérica, así como en el Caribe y el Cono Sur.

La migración y la protección de refugiados son dos temas distintos, pero complementarios, particularmente respecto de aquellas situaciones en las cuales los refugiados viajan conjuntamente

con un gran número de personas que no necesitan protección internacional o cuyas motivaciones son distintas a aquellas que justifican el otorgamiento de protección internacional. Esto es precisamente lo que denominamos flujos migratorios mixtos, los cuales caracterizan la dinámica migratoria regional actual.

Ante esta realidad, la labor del ACNUR consiste en apoyar a los Estados para identificar dentro de los flujos migratorios a aquellas personas que necesitan protección internacional. Colaboramos con los Estados para que la gestión migratoria sea respetuosa de la protección internacional de refugiados.¹⁹

Mecanismos regionales como el MIRPS (Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones) también hacen referencia a “movimientos mixtos” para referirse a la realidad migratoria actual en la región centroamericana:

La región ha evidenciado el aumento y complejidad de los movimientos mixtos y sucesivos de personas que ha profundizado aún más las necesidades y desafíos de la movilidad humana. Los movimientos mixtos desde y a través de la región involucran a personas que viajan juntas, generalmente de manera irregular, utilizando las mismas rutas y medios de transporte, pero por diferentes motivos. Las personas que viajan como parte de movimientos mixtos en la región presentan diferentes necesidades y perfiles y pueden incluir a personas solicitantes de la condición de refugiado, personas refugiadas, apátridas, personas objeto de trata, menores no acompañados o separados, y migrantes.²⁰

Otra de las opciones conceptuales ha sido hablar de “migración forzada” para hacer referencia nuevamente tanto a personas que migran obligadas por la situación económica precaria en sus países de origen, por situaciones de violencia generalizada o por situaciones de persecución. Este término es utilizado ampliamente por diversos actores (académicos, religiosos, organizaciones de carácter humanitario, entre otros). Es relevante mencionar que las Provincias de México y Centroamérica de la Compañía de Jesús presentaron en septiembre de 2021 un documento que denominaron “Postura de la Compañía de Jesús en México y Centroamérica ante las Migraciones Forzadas”²¹. En este documento, elaborado en conjunto por jesuitas y laicos que trabajan en las obras vinculadas a la Compañía de Jesús en ambas provincias, se reconoce la complejidad de la realidad migratoria especialmente en el norte de Centroamérica (Honduras, El Salvador y Guatemala) y su relación con México y Estados Unidos. Se identifican siete causas estructurales que están obligando a las personas a migrar entre las que se incluyen la desigualdad de oportunidades, la desilusión hacia los procesos democráticos, la deficiencia de los sistemas tributarios y de protección social, la influencia del narcotráfico y el tráfico de armas, la inseguridad, militarización y

¹⁹ ACNUR. Flujos migratorios mixtos y protección internacional de refugiados. En: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2007/4785.pdf>

²⁰ MIRPS (2021). *Informe Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) 2021*. Página 9. Disponible en red en: https://www.acnur.org/publications/pub_mirps/61a58d544/iv-informe-anual-del-marco-integral-regional-para-la-proteccion-y-soluciones.html

²¹ Provincias de México y Centroamérica de la Compañía de Jesús. Postura de la Compañía de Jesús en México y Centroamérica ante las Migraciones Forzadas. En: https://www.redjesuitaconmigranteslac.org/_files/ugd/646425_d54565cc5efe41478fba1b14fafb0885.pdf

violación a los derechos humanos, la vulnerabilidad frente al cambio y variabilidad climática y el horizonte individualista de la vida.

Por otra parte, en los países examinados para este estudio encontramos lo siguiente. En general, en los tres países de la **región Andes** se observa que las restricciones, barreras y nuevas terminologías buscan evadir responsabilidades o relativizar su cumplimiento hacia la población migrante y refugiada. Estos cambios en normas, políticas y prácticas han ido acompañados de expresiones xenofóbicas en contra de la población migrante y refugiada, tratando de justificar los cambios que se producen en la respuesta brindada.

Por lo señalado anteriormente, se observa una limitada adecuación del marco normativo, las políticas y las prácticas para asegurar la vigencia de los principios mínimos que deben amparar a personas con necesidad de protección internacional, a saber: acceso al territorio y garantía de no devolución, acceso al procedimiento, expedición de documentos y acceso a derechos.

En el caso de **Brasil**, se destaca la presencia de distintas categorías teóricas metodológicas y jurídicas que, en mayor o menor medida, se articulan entre las definiciones de inmigrante internacional, solicitantes de refugio, inmigrante regularizado bajo la visa humanitaria e inmigrantes internacionales que tuvieran sus estatus de refugiado reconocidos en el país.

Uno de los conceptos que ha sido más utilizado en la **región centroamericana** para referirse a los actuales flujos migratorios ha sido el concepto de “**flujos migratorios mixtos**”. Este concepto busca hacer referencia a aquellos flujos migratorios en donde se movilizan tanto personas que migran por razones económicas como personas que huyen y buscan protección internacional.

En el caso de **México**, desde la administración de Peña Nieto, la política migratoria mexicana es oficialmente parte del Plan Nacional de Desarrollo, en el que el gobierno mexicano busca abordar la migración desde una perspectiva humana, efectiva y moderna. Además, el gobierno mexicano afirma que la corresponsabilidad con los países centroamericanos y norteamericanos es clave para el éxito del desarrollo regional. Adicionalmente, el gobierno mexicano busca fomentar la corresponsabilidad con miembros de la sociedad, sectores privados, academia y expertos en la gestión y atención de la migración. Después de todo, México se posiciona como un gobierno humanitario con una política migratoria humanitaria progresista —primero, a través de los objetivos de la Ley de Migración de México y la inclusión de la migración en el Plan Nacional de Desarrollo; y segundo, por la mayor implementación de la Ley de Migración a través del Programa de la Frontera Sur.

El caso mexicano pone de manifiesto que las categorías usadas para la política migratoria pueden ser centradas en el migrante y con un enfoque y lenguaje de derechos humanos. Pero sin normatividad y reglamentos que se apliquen efectivamente, el texto se convierte en letra muerta. Iniciativas que pretenden convertir a las estaciones migratorias en Centros de Protección Humanitaria de Personas Migrantes terminan siendo limitadas mientras la infraestructura para realizarla no esté en pie.

Por otra parte, en el **Cono Sur** se ha incorporado la definición amplia de refugiado, consagrada en la Declaración de Cartagena; sin embargo, existe una brecha muy evidente entre lo que señalan las regulaciones y lo que ocurre con las prácticas institucionales al momento de aplicarlas.

En **Estados Unidos**, las instituciones que regulan y controlan la migración y el acceso a la condición de refugiado (el Departamento de Seguridad Nacional, ICE o la Patrulla Fronteriza) utilizan definiciones descriptivas y técnicas que son usadas en los marcos y ámbitos legales. De ahí que la representación legal sea clave en los procesos migratorios en Estados Unidos. Sin embargo, es en el discurso público donde se da el mayor impacto de las perspectivas acerca de la migración. En la práctica, en Estados Unidos los términos usados en discusiones acerca de la migración o refugio tienen dos perspectivas: Una que tiene que ver con la forma en que los políticos usan el lenguaje y otra que es la forma en que se discute o habla de migración en el discurso público. En un país polarizado social y políticamente estas perspectivas importan. La clase política usa el discurso acerca de la migración como parte de la agenda política, esto hace que existan énfasis positivos y negativos al respecto. Hace que los migrantes y refugiados puedan verse como una amenaza o un beneficio. Esto hace que los mensajes se comparten acerca de la migración sean diseñados y preparados para públicos específicos. En un estudio del Migration Policy Institute (O’Conner et al., 2019) indicó que las narrativas más dominantes acerca de la migración están impulsadas por la inseguridad, ya sea relacionada con la economía, cultura e identidad, seguridad personal o seguridad nacional.

En el contexto del Caribe, el concepto de “shock mobilities” (movilidades volátiles) es aplicable al flujo de migrantes y refugiados venezolanos y haitianos, el cual representa una respuesta directa a una amenaza que enfrentan en sus países. Otra ilustración ha sido el retorno a Venezuela de 68 000 venezolanos desde toda Latinoamérica y el Caribe así como el de haitianos desde la RD hacia su país de origen, como una forma de movilidad de sobrevivencia tras la pérdida de sus medios de vida ocasionada por la pandemia del COVID- 19 (Xiang & Sorensen, 2020:5). No obstante, estas ‘shock mobilities’ también generan inmovilidades como en el caso de trabajadores temporeros de Trinidad y Tobago varados en Canadá, impedidos de regresar a su país por las medidas restrictivas tomadas por el país anfitrión (OBMICA, n.d.).

La discusión también versa sobre los denominados refugiados o migrantes climáticos, un tema de relevancia en el Caribe, especialmente tras el liderazgo de la primera ministra de Barbados Mía Mottley, cuyo discurso en la COP26 en Glasgow exhortaba a una acción inmediata de todos los líderes mundiales.

Sin embargo, en un intento por abarcar diferentes realidades, ACNUR recientemente ha introducido nuevos términos que pueden desdibujar las necesidades de protección, como sucede con la población venezolana calificada como “desplazados en el extranjero”. Esta redefinición de ACNUR tiene graves implicaciones, ya que relativiza el carácter declarativo de la condición de refugiado y limita el ámbito de protección al acceso a servicios y no a derechos, como lo establecen las dos notas de orientación emitidas por ese organismo en marzo de 2018 y mayo de 2019.

En la otra línea de la discusión se encuentran debates, especialmente académicos (Faist, 2018; Gibney, 2014) que se resisten a utilizar esta categoría de “migración forzada”, o lo usan críticamente, argumentando que esta podría invisibilizar la capacidad de agencia y el proceso de toma de decisiones de las personas migrantes. También desde el ámbito académico el antropólogo Jorge Durand ha venido profundizando a lo largo de los últimos años en un mecanismo de expulsión de personas migrantes en la región centroamericana que él denomina “desarraigo”. El término “desarraigo” se enfoca en la situación de las personas que se vieron obligadas a salir de su país de origen pero no encuentran dónde establecerse por que no se les ha permitido ingresar en su país de destino, han sido deportadas de él o se mantienen en clandestinidad y/o en movimiento para no ser expulsadas del país de tránsito.

Una discusión crítica y necesaria, se centra en la manera en que cualquiera de los términos usados para describir a personas en contextos de movilidad se relaciona con los marcos legales de protección internacional o acceso a protección o regularización en los lugares de recepción. El ACNUR y otros autores han optado por hablar de “desplazamiento forzado” para referirse estrictamente a su población de interés entre quienes se incluyen las personas refugiadas, solicitantes de refugio, desplazadas internas y apátridas. Así, ante la inadecuación de las categorías vigentes empieza a usar el término combinado “refugio-migración” para no romper con las categorías vigentes, pero enfatizar que en la nueva realidad existe mayor necesidad de protección entre las personas migrantes y/o solicitantes de refugio.

Por su parte, la Iglesia Católica, incluido el JRS prefiere utilizar el concepto de “refugiado de facto”, mientras que en la RJM frecuentemente se usa “migración forzada” para hacer referencia, sin distinción, tanto a personas que migran forzadas por la situación económica precaria en sus países de origen, por situaciones de violencia generalizada o por situaciones de persecución. Este término es utilizado ampliamente por diversos actores (académicos, religiosos, organizaciones de carácter humanitario, entre otros). Algunos objetan que el concepto puede restar importancia y atención a las necesidades específicas de las personas que requieren protección internacional y además puede invisibilizar la capacidad de agencia y el proceso de toma de decisiones de las personas migrantes.

Otros autores (Ribas, 2018) prefieren llamar “migración de crisis” a todo proceso de desplazamiento de población en el que las personas se ven obligadas a desplazarse o quedan atrapadas a partir de una situación de crisis humanitaria.

En definitiva, hay una gran variedad de términos para referirse a diferentes expresiones de movilidad humana. Además, aunque las categorías vigentes están desfasadas y en la práctica han dejado de ser vinculantes, no parece urgente encontrar *el concepto* adecuado. Podría estarse dedicando mucha energía a una discusión que no se puede resolver en el corto plazo, por las condiciones actuales de poca apertura y receptividad por parte de los Gobiernos.

Como pregunta de investigación sobre este tema se planteó ¿Qué concepto o conceptos se adecúan mejor a los actuales contextos y perfiles más comunes de las personas en movilidad forzada en LAC?

Se confirma que las categorías vigentes están desfasadas y en la práctica han dejado de ser vinculantes. Existe espacio para que a nivel académico y de la sociedad civil se continúe la reflexión sobre cómo actualizarlas. Sin embargo, no hay condiciones políticas para que, en el corto plazo, se resuelva el vacío existente en el marco jurídico internacional, por el endurecimiento de los gobiernos sobre todo de los países receptores. En todo caso, los equipos están dando respuestas, más allá de los términos.

De lo que se trata entonces es de proponer un ejercicio que permita identificar términos que (a) abarquen esa diversidad sin riesgo de invisibilizar; (b) sean claros en cuanto a las consecuencias jurídicas en materia de protección; (c) reconozcan la diversidad de la población acompañada por las obras de la Compañía de Jesús.

En el *apartado X Conclusiones y Recomendaciones* trataremos de abordar propuestas en torno a esta materia compleja a partir de algunos criterios clave: 1) que tenga en cuenta la diversidad el tejido social que

compone los flujos migratorios; 2) que exprese las necesidades actuales de las personas acompañadas; 3) que facilite deducir con cierta lógica el tipo de acompañamiento que debemos ofrecer.

a. Matriz de revisión de conceptos

En este ejercicio una Matriz de Revisión de Conceptos puede ayudar un análisis personal y colectivo y a fijar una postura sobre qué términos pueden resultar más apropiados. La siguiente matriz recoge una propuesta de valoración desde el equipo investigador que puede servir como punto de partida para el análisis de cualquier lector/a interesado/a y para la necesaria la discusión en los distintos espacios de red y/o en las organizaciones parte.

Término	Abarca la diversidad	Protección jurídica	Refleja población acompañada
Migrante/Refugiado	NO	SÍ	NO
Flujos migratorios mixtos	SÍ	SÍ	SÍ
Migración forzada	SÍ	NO	SÍ
Personas con necesidad de Protección Internacional	SÍ	SÍ	SÍ
Personas en contextos de movilidad	NO	NO	SÍ
Desplazados en el extranjero	NO	NO	NO
Refugiado de facto	NO	NO	SÍ
Migración de crisis	NO	NO	NO
Migrante forzado-a necesitado-a de protección internacional	NO	SÍ	SÍ

b. Autopercepción y percepción en el país de recepción

Una de las preguntas del cuestionario tenía el objetivo de recoger como las personas en situación de movilidad se percibían a sí mismas respecto de los términos de refugio y migración. Las tablas 7 y 8 muestran los resultados de la muestra. Con los datos desagregados de la población venezolana.

En general, en todas las regiones la gente entrevistada se ve así misma como migrante. Sólo en la región Andes un 54% indicó o se vio así misma como refugiado. No es claro si esta percepción se debe a una falta de conocimiento del término y la forma de apropiación del mismo o si se debe a que en la práctica para las personas en contextos de movilidad los términos no hacen diferencia y tienden a usar el término más general o accesible para ellos. Aquí es interesante hacer notar que los venezolanos indican con mayor frecuencia referir a ellos mismos como “migrantes”.

La tabla 7 indica la respuesta que se dio a la pregunta referente a la percepción que el país de recepción tiene de las personas en contextos de movilidad. Las personas entrevistadas en su mayoría indicaron que los países receptores les ven como migrantes. Ello puede indicar que el lenguaje usado en los contextos de recepción tampoco distingue las diferentes categorías legales o situaciones de movilidad que pueden tener las personas en contextos de desplazamiento.

La información de estas dos tablas en diálogo con la matriz de revisión de conceptos nos lleva a reflexionar que aunque reconozcamos que las categorías y términos usados hacen una diferencia en el aspecto legal y académico, pueda ser que a las personas en contextos de movilidad no les hace diferencia el uso de un término u otros.

Tabla 7. ¿Usted se considera refugiado o migrante?

¿Se considera refugiado o migrante?	Refugiado	Migrante	Análisis
Equipo Andes N = 61. Missing 9 (12.9%)	33 54,10%	28 45,90%	Refugiado > migrante
Equipo Cono Sur n = 44. Missing = 1 (2.2%)	14 31,80%	30 68,20%	Migrante > refugiado
Equipo Brasil n =27. Missing = 3 (10%)	4 14,80%	23 85,20%	Migrante > refugiado
Equipo MX/CAM n =71. Missing =2 (2.7%)	33 46,50%	38 53,50%	Migrante > refugiado
Venezuela Data nacionalidad o dónde nació n =93. Missing = 9 (8.8%)	36 38,70%	57 61,30%	Migrante > Refugiado

Tabla 8. En el país dónde vive cree que se le considera refugiado o migrante?

¿Aquí se le considera refugiado o migrante?	Refugiado	Migrante	Análisis
Equipo Andes N =55. Missing 15 (21.4%)	19 34.5%	36 65.5%	Migrante >refugiado
Equipo Cono Sur n = 42. Missing = 4 (6.7%)	6 14.3%	36 85.7%	Migrante >refugiado
Equipo Brasil n =25. Missing = 5 (16.7%)	11 44.0%	14 56.0%	Migrante >refugiado
Equipo MX/CAM n =65. Missing =8 (11%)	14 21.5%	51 78.5%	Migrante >refugiado
Venezolanos n =87. Missing = 15 (14.7 %)	22 25.3%	65 74.7%	Migrante >refugiado

VII. Modelo de intervención en Red y práctica de los equipos²².

[El marco estratégico de la Red Jesuita con Migrantes](#) se comprende en relación con el modo de proceder que se sintetiza en los siguientes puntos:

- (1) El modelo de intervención tiene como punto de partida la ayuda humanitaria y el acompañamiento socio-pastoral directo y la adecuada acogida de las personas migrantes, desplazadas, refugiadas y sus familias buscando garantizar el goce efectivo de sus derechos y la protección debida. Todo esto compone lo que llamamos *dimensión socio pastoral*. También existen, en casos determinados, estrategias de respuesta que aprovechan la diversidad internacional de la red para ofrecer un acompañamiento constante a lo largo del tránsito y en el país de destino.
- (2) Con base al trabajo directo se identifican los temas y problemáticas prioritarias de interés que requieren ser estudiados y analizados para poder definir mejores estrategias de acción. Se lleva a cabo mediante investigación aplicada. Esto hace a lo que se denomina *dimensión teórico investigativa*.
- (3) Los resultados de dichas investigaciones sirven como fundamento para gestiones de sensibilización e incidencia política que busquen proteger y promover el acceso a los derechos y la protección de migrantes forzados. Es lo que se comprende como *dimensión de incidencia*.
- (4) El acompañamiento a las personas migrantes forzadas busca no sólo acoger y proteger sino también busca promover y empoderar desde la convicción de que las mujeres y hombres migrantes son sujetos activos de su propio desarrollo y de la adecuada integración a los lugares a donde llegan. *Promoción de la cultura de la hospitalidad y las nuevas narrativas*.

Esta investigación es un ejemplo claro de cómo el trabajo en red no sólo debe apoyarse en estas dimensiones de modo complementario sino que exige, de cara a una transformación real *la interdimensionalidad*. El hecho mismo de que las migraciones forzadas son una prioridad para toda la Compañía de Jesús, nuestra respuesta como red propone la intersectorialidad (o la participación de todas las áreas apostólicas). Nuevamente esta investigación es una expresión de la articulación entre actores de áreas educativas -los equipos de investigación han sido liderados por académicos de distintas universidades del continente- junto a actores del área social, las organizaciones sociales de la Compañía, principalmente las obras especialistas en migración y refugio, han sido claves para la realización del trabajo de campo y de parte del análisis propuesto.²³

Dentro de la primera dimensión, la socio-pastoral, encontramos las prácticas de respuesta que lideran las obras sociales especialistas en Migración y Refugio vinculadas a la RJM. El acompañamiento directo que ofrecen tiene, con sus especificidades propias, niveles de actuación similares con una vocación de responder

²² La Conferencia de Provinciales de América Latina y el Caribe (CPAL) ha hecho una aproximación a la comprensión de lo que entiende como Apostolado de la Migración Forzada, puede ser de interés su lectura para diferenciar la dinámica de red intersectorial de las dinámicas propias de las áreas sociales. [APOSTOLADO DE LA MIGRACIÓN FORZADA EN LA CPAL NUESTRO MODO DE PROCEDER. Documento Orientador](#). Aprobado en noviembre de 2021 por la Asamblea de Provinciales de la CPAL.

²³ Para lograr satisfacer estos propósitos que se plantean en el trabajo en red, su fundamento principal es la misión propia de la Compañía de Jesús y sus Preferencias Apostólicas Universales y las prioridades establecidas en los distintos proyectos y planes a nivel de los territorios (Conferencias, Provincias, etc.), junto al discernimiento de la realidad; el segundo fundamento son las presencias y capacidades instaladas que articuladas permiten avanzar y profundizar la misión a través de la intersectorialidad; y un tercer fundamento son las alianzas con otros actores de la sociedad.

integralmente y de hacerlo con independencia de la categoría en la que se incluya a la persona, sino desde los criterios de mayor vulnerabilidad y necesidad.

- Hay un primer nivel de respuesta que se centra en la asistencia humanitaria básica,
- Un segundo nivel que puede incluir atención de situaciones en crisis, acompañamiento psicosocial, y atención en salud.
- Otro nivel acoge el acompañamiento legal tanto en el tránsito como en los lugares de destino.
- También se proponen, en función del contexto, estrategias que podemos enmarcar como de integración: acceso a derechos, inserción laboral y emprendimiento-medios de vida, inserción social en claves de hospitalidad y reconciliación, etc. En no pocas ocasiones las estrategias de integración requieren un trabajo también con las comunidades de acogida, muchas veces afectadas por condiciones de vulnerabilidad equiparables a las de las poblaciones en movilidad forzada.
- En algunos casos hay un acompañamiento tanto en origen con comunidades de expulsión, como con poblaciones retornadas o deportadas.

Estas intervenciones pueden desarrollarse a nivel individual, en grupos o a nivel familiar. Es importante tener en cuenta que los trabajos regionales varían de acuerdo al contexto y alguna región puede tener diferentes modalidades y niveles de servicio en diferentes regiones.

Observaciones por regiones

A continuación, de manera muy resumida, ofrecemos una descripción de aquellas obras especialistas en migración y refugio vinculadas a la red, que han tenido una contribución más directa en el trabajo de esta investigación.

Las prácticas de acompañamiento en la **región Andes** incluyen la evaluación integral de los casos, el acompañamiento psicosocial, la asistencia jurídica, asistencia humanitaria (necesidades básicas), orientación en salud y acompañamiento grupal en procesos de integración y producción. Estas se desarrollan en mayor o menor medida en los tres países y pueden desarrollarse de manera individual, familiar, grupal o comunitaria, según las estrategias identificadas para hacer frente a cada necesidad.

Dos factores han influido de manera especial en los cambios de las dinámicas de los flujos migratorios que han conducido a ajustes en el acompañamiento. Por una parte, el aumento de la demanda de apoyo en diversas áreas, producto de la masividad de la movilidad de población venezolana. En segundo término, el carácter mixto de los flujos migratorios.

Sin duda, la pandemia de COVID-19 hizo más visibles las brechas sociales y las necesidades de los sectores de la población en situación de mayor vulnerabilidad, entre los cuales se encuentra la población migrante y refugiada. La prestación de servicios se ha visto afectada también por cierre de oficinas y restricciones en el transporte, lo que obligó a suspender desplazamientos en terreno y realización de actividades presenciales de formación y acompañamiento. Los equipos se adaptaron rápidamente a la virtualidad, pero algunos de los apoyos prestados se vieron limitados.

Las obras especialistas en Colombia, Venezuela y Ecuador son los **Servicios Jesuitas a Refugiados (JRS)**, que se integran en la oficina regional del [JRS LAC](#).

En la **región SUR** de esta investigación agrupamos a Perú, Chile y Argentina-Uruguay. En **Perú**, [Encuentros SJM](#) cuenta con cinco oficinas distribuidas a lo largo del territorio nacional y presta servicios en cuatro áreas: psicosocial; medios de vida, clínica jurídica y el área comunitaria, encargada del trabajo en conjunto con las Iglesias, el Estado y otras organizaciones. El SJM también realiza incidencia pública. Atendido el cierre de los espacios durante la pandemia se implementó una plataforma virtual (PACO y Ven Informado) que constituyen la principal vía para efectuar el primer contacto con las personas. Los destinatarios de los servicios son principalmente solicitantes de refugio, refugiados, víctimas de trata de personas, personas en situación de apatridia y personas venezolanas en situaciones vulnerables.

[SJM Chile](#) cuenta con 3 oficinas en el territorio nacional. Presta servicios a la población migrante y refugiada a través de las áreas social, jurídica, y de educación e interculturalidad, mientras que el área de incidencia y estudios lleva a cabo investigaciones y propuestas con miras a promover leyes y políticas públicas más inclusivas y respetuosas de sus derechos.

El **SJM conforma una única organización en Argentina y Uruguay** ([SJM ARU](#)) y cuenta con cuatro oficinas. En Argentina se estructuran en cinco áreas de trabajo: social, pastoral, educación, incidencia y medios de vida. En el caso de Uruguay, la atención es más modesta porque cuenta con una oficina y un equipo de trabajo de voluntarios.

Brasil funcionó como una región propia en la investigación por su tamaño, particularidades y complejidad propia. En el caso de **Brasil**, la obra especializada de referencia es el **Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados Brasil** ([SJMR Brasil](#)), que organizados en 5 oficinas y en distintos programas ofrecen una respuesta desde las siguientes ejes de actuación: Pastoral, Protección, Medios de Vida, Integración e Incidencia y con numerosas áreas de intervención (*Acogida, acompañamiento socio-familiar y psicológico, asistencia social, asistencia legal, idiomas, capacitación profesional, inserción laboral, interiorización y reasentamiento, etc.*).

En Centroamérica, el **Servicio Jesuita a Migrantes Costa Rica** (SJM CR) inició su trabajo en 2004. Desde su creación el SJM CR acompañó principalmente al flujo migratorio histórico de población nicaragüense que llegaba a Costa Rica en la búsqueda de alternativas económicas o buscando la reunificación con familiares que habían migrado previamente. También desde el SJM CR se atendía a algunas personas colombianas que llegaban a Costa Rica buscando la protección internacional debido al conflicto armado que se vivía en Colombia. Sin embargo, *“en los últimos 10 años se han profundizado los desplazamientos en la región y la diversidad de esos desplazamientos”* (Entrevista CR4, 01/09/2021).

El principal perfil que se atiende continúa siendo **población nicaragüense**. Un segundo perfil de personas que son atendidas por el SJM CR son personas procedentes de los **tres países del norte de Centroamérica**, especialmente de El Salvador. Un tercer perfil son las personas **colombianas y venezolanas** que llegaron al país ya sea debido al conflicto armado interno colombiano o a la crisis sociopolítica en Venezuela. Un cuarto perfil es la **población caribeña, especialmente haitianos y cubanos**, que se encontraban en tránsito a través del territorio costarricense, sin embargo, por diversos motivos han optado por quedarse en el territorio.

Para el personal que labora en el SJM CR está claro que **el 2018 marcó un antes y un después** en los perfiles de las personas nicaragüenses acompañadas y en las estrategias de acompañamiento hacia esta población. A partir de este momento se tuvo la experiencia de acompañar casos con situaciones de extrema vulnerabilidad que no se habían acompañado previamente, por ejemplo, casos de población que había experimentado la tortura y en donde la atención psicológica era indispensable. Además, el 2018 representó un desafío para las autoridades migratorias costarricenses quienes colapsaron ante el creciente número de personas solicitantes de refugio procedentes de Nicaragua.

Tras más de 15 años de acompañamiento a la población migrante el SJM CR “*ha incrementado y diversificado el tipo de atención*” (Entrevista CR4, 01/09/2021). Los servicios que actualmente se brindan a la población migrante son los siguientes: **Socio-jurídico:** información sobre categorías migratorias, asesoría, apoyo en documentación migratoria, representación legal e incidencia en términos de ejercicios de derechos. **Ayuda humanitaria:** apoyos puntuales en alimentación, pago de vivienda, atención médica, ropa, entre otros. **Atención psicológica:** individual y grupal a personas que han experimentado la violencia basada en género, personas afectadas por la pandemia, personas con ideación o intento suicida y personas apátridas. **Inclusión sociolaboral:** fortalecimiento de capacidades para el empleo decente, por ejemplo, entrega de capital semilla o diversas formaciones (cursos para la manipulación de alimentos, seguridad en el entorno laboral en contexto de pandemia, entre otros). Además del trabajo directo con población migrante, se debe destacar el trabajo que se realiza desde el SJM CR en el área de **incidencia y comunicación**. El SJM CR desarrolla procesos de sensibilización para la población costarricense en general pero también frente a instituciones públicas.

En 2018 se retomó la atención a las migrantes y refugiadas en **Panamá**, esta vez ya no fue a través de una obra especializada en migración o refugio sino desde la obra educativa jesuita Fe y Alegría Panamá. **Desde 2018 Fe y Alegría Panamá** se integró como una obra más a la RJM CA desde donde se coordinan esfuerzos en beneficio de las personas migrantes desde Guatemala hasta Panamá. En la actualidad desde Fe y Alegría se cuenta únicamente con una persona dedicada específicamente al tema migratorio lo cual limita las posibilidades de atención y representa un desafío para el acompañamiento a las personas migrantes y refugiadas

A pesar de las limitaciones existentes, desde Fe y Alegría Panamá se ofrece principalmente **ayuda humanitaria** en alimentación, pago de alquiler de vivienda, acceso a medicamentos, entre otras necesidades específicas de personas migrantes y refugiadas. Además, dentro de las instalaciones de Fe y Alegría en Panamá se cuenta con la *Casa de acogida Pedro Arrupe* en la cual se proporciona hospedaje, de forma temporal, a personas migrantes y refugiadas que lo requieran. Las personas que son atendidas por esta obra reciben también acompañamiento de carácter psicológico y espiritual desde el equipo que labora en esta obra jesuita. Es relevante mencionar que no se cuenta con un equipo de acompañamiento legal y los casos que requieran de este apoyo son referidas por Fe y Alegría Panamá a abogados conocidos o a obras especializadas en temas como el refugio.

En el caso de **México**, el Servicio Jesuita a Migrantes (México) ([SJM-México](#)) y el Servicio Jesuita a Refugiados ([JRS México](#)) son dos instancias que han ofrecido ayuda a personas en contextos de movilidad desde hace muchos años. El SJM-México tiene una larga trayectoria de colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil (religiosas y no religiosas) en el acompañamiento de poblaciones

migrantes. Especialmente, el SJM-México colaboró con la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). Otro servicio significativo del SJM-México es la búsqueda de personas desaparecidas. El SJR (México) provee servicios psicosociales y de acompañamiento legal. Ambas organizaciones, aunque cuentan con su oficina nacional en la CDMX y otros lugares de intervención, tienen una vocación y trayectoria por el trabajo en las fronteras sur (Tapachula y Comalapa) y norte (Ciudad Juárez) del país.

El acompañamiento de poblaciones migrantes y refugiadas en **Estados Unidos** se realiza en diferentes niveles. Por un lado están organizaciones que proveen servicios directos en la frontera. La ayuda consiste en apoyo humanitario, soporte psicosocial, asistencia legal, acompañamiento espiritual, e incidencia en la agenda política. Otro tipo de trabajo en la frontera consiste en la educación de grupos interesados en conocer la realidad de la migración en las fronteras. Otro nivel de intervención consiste en asistencia psicosocial y de apoyo humanitario para algunas poblaciones que están esperando el proceso de sus solicitudes de asilo. En varias instancias, el acompañamiento se proporciona a poblaciones de hombres y mujeres jóvenes o menores no acompañados. En este mismo nivel, existen centros de atención pastoral que acompañan a poblaciones migrantes. Estos centros proporcionan asistencia esencial pero muy diversificada, que va desde asistencia alimentaria, asistencia psicosocial, clases de lengua, información y asesoría legal, y asistencia con acceso a diferentes programas gubernamentales. En estos casos, los centros pastorales son verdaderos centros de servicios para poblaciones migrantes y de refugiados. Un tercer nivel, son organizaciones que enfocan sus esfuerzos a la conformación de redes para la educación y de incidencia social y política. En el caso de **Canadá** sólo se pudo contactar a [JRS Canadá](#) para comentar sobre las prácticas de acompañamiento en ese país.

Como señalamos en la introducción de este apartado, existen iniciativas que elevan la agencia como expresión de red. A efectos de esta investigación destacamos una que se da en la [Subregión CANA](#) de la Red Jesuita con Migrantes. **Red de atención regional a personas migrantes y refugiadas (Red de Atención CANA)**. Los inicios de este esfuerzo se remontan al año 2013, para este entonces los encuentros anuales de la dimensión socio-pastoral permitían estrechar vínculos entre las personas de las distintas obras que conforman la Red Jesuita con Migrantes en Centroamérica. Además, entre algunos países de la región como Nicaragua, Costa Rica y Panamá ya se desarrollaban algunas colaboraciones para acompañar algunos casos concretos de personas migrantes o visibilizar la realidad de las personas migrantes. Es así como en 2013 se propone la creación de una red regional que pueda acompañar, documentar y hacer incidencia a nivel regional. A este esfuerzo regional se suma Honduras y durante el primer año la coordinación de este esfuerzo regional estuvo en Costa Rica. A partir de entonces la coordinación de la red se gestionó desde Nicaragua y actualmente (2022) está en proceso de transición a Guatemala.

En 2014 se desarrolló la *Misión de investigación y denuncia regional* en la cual una delegación de la Red Jesuita con Migrantes recorrió desde Nicaragua hasta el Sur de México buscando documentar la realidad de las personas migrantes en la región, así como hacer acciones públicas de incidencia en cada uno de los países visitados. En este período de tiempo varios de los casos atendidos eran de personas en situación de detención, deportación o desaparecidas a lo largo de la ruta migratoria.

En el período entre 2016 y 2018 se incorporaron varias obras con presencia en México como el Servicio Jesuita a Migrantes de Frontera Comalapa, el Servicio Jesuita a Refugiados de Tapachula y Coalición

Mexicana; además se establecen alianzas con la REDODEM y el Centro Prodh. En este período de tiempo es importante resaltar que desde la red regional se comienzan a acompañar casos de desplazamiento forzado. Durante 2019 y 2020 se incorpora el JRS Canadá, además se hacen esfuerzos por institucionalizar procesos de funcionamiento (protocolo y registro común de casos). La pandemia por coronavirus que inició en 2020 implicó la sensibilización e incidencia desde la virtualidad, en este año se desarrolló la campaña *Solidaridad sin fronteras* que buscaba sensibilizar en torno al trato a las personas migrantes en contextos de pandemia.

VIII. Prácticas de Acompañamiento (Barreras y Facilitadores)

En términos generales, todas las regiones identifican como un facilitador en sus prácticas de acompañamiento, la coordinación con otras instituciones locales, con organismos internacionales y con aquellas que se ubican en otros países de la región. Especialmente valiosa es la coordinación entre las oficinas de obras especialistas de la red (SJM/JRS/SJMR...). El trabajo en red permite que los resultados de esta labor de acompañamiento tengan mayor alcance y continuidad, por ejemplo en muchos casos, permitiendo que la atención que se brinda pueda ser interdisciplinar, es decir desde los saberes y capacidades instaladas en la diversidad de actores que participan del acompañamiento, fruto de la complementariedad en el trabajo con organizaciones aliadas y entre organizaciones de la propia red.

Igualmente ha resultado un facilitador del trabajo de acompañamiento, la mayor utilización de plataformas virtuales: ya sea para brindar atención, para la coordinación de la entrega de ayuda humanitaria o para capacitación. La virtualidad tenía ya usó antes de la pandemia, pero sin duda, ésta ha sido un catalizador de su mayor uso y que en muchos casos, quedará instalada de manera permanente, aunque no necesariamente para todos los casos, ya que la presencia en terreno y el acompañamiento de manera presencial se identifican como un aspecto necesario del trabajo que se realiza.

Entre los retos o barreras que se identifican, se encuentra la poca receptividad de los organismos y autoridades públicas al trabajo realizado por las organizaciones de la sociedad civil (entre ellas SJM/SJR) surgiendo como un desafío para muchas, el realizar acciones focalizadas directamente en la incidencia para el impacto que ellas puedan tener para la eventual modificación de una política pública.

Observaciones por regiones

Un elemento recurrente en los tres países de la **región Andes** es el trabajo en coordinación con otras organizaciones nacionales de la sociedad civil y entidades humanitarias internacionales, lo que permite articular estrategias, evitar duplicaciones y coordinar esfuerzos. En cuanto a buenas prácticas de acompañamiento y servicio a migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, destacan la flexibilidad, la adaptabilidad, el apoyo organizativo y la presencia en el terreno.

Entre los retos identificados se cuentan la necesidad de hacer un mayor uso de alianzas con otras organizaciones en función de objetivos comunes de incidencia en políticas públicas. También parece importante dar un uso más estratégico a la valiosa base de información que poseen los equipos en terreno y las oficinas nacionales, que puede servir como insumo para investigaciones y análisis por parte de los centros de investigación de la RJM. En tercer lugar, conservar recursos humanos calificados constituye un reto, en la medida en que los bajos sueldos percibidos por los equipos llevan a una alta rotación de personal.

En la región **Cono Sur** la utilización de plataformas virtuales para la primera atención (Ven Informado y PACO en Perú y MigrApp en Chile, WhatsApp en Argentina y Uruguay) se destacan como un buen mecanismo para conectarse con las personas, especialmente en el período de pandemia. La atención interdisciplinar de los casos también es destacada como un facilitador de los resultados del trabajo que realiza SJM. En general se observa complementariedad entre el SJM y las organizaciones aliadas, ya que aquellos servicios que una organización no brinda pueden ser cubiertos por otra organización. Entre los retos se destaca la necesidad de fortalecer la coordinación transfronteriza, tanto dentro del mismo SJM como también en colaboración con organizaciones aliadas. La relación variable y la poca receptividad de las autoridades estatales en Perú como en Chile al fenómeno migratorio es visto como una barrera importante en el trabajo de las oficinas del SJM. En el caso de Argentina y Uruguay existe una mayor interlocución con las autoridades.

La atención que se ofrecía desde el SJM Costa Rica tuvo que renovarse para adaptarse a las necesidades y condiciones impuestas por la pandemia. A decir del equipo del SJM CR esta renovación les permitió tener resultados muy positivos los cuales deben capitalizarse luego de la pandemia. Entre las innovaciones producto de la pandemia se pueden mencionar: **Atención a través de WhatsApp; formaciones virtuales; asistencia humanitaria descentralizada.** La pandemia obligó a buscar nuevas formas para hacer llegar la asistencia humanitaria sin tener que centralizarla en la sede del SJM CR en la capital de Costa Rica.

A pesar de la pandemia, la **RJM CANA** desde la red de atención a casos se ha buscado el fortalecimiento de capacidades a través de compartir experiencias en torno a la atención virtual, el monitoreo de caravanas de migrantes, el intercambio de experiencias y la formación para poder documentar casos para presentar ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En estos casi diez años de funcionamiento de la red de atención a casos se ha logrado acompañar a más de mil personas migrantes y refugiadas a partir del vínculo entre dos o más organizaciones que conforman esta red desde Canadá hasta Panamá y que incluye a España.

Esta Red ha sido exitosa en diversos casos de acompañamiento, por ejemplo, en la búsqueda de personas migrantes desaparecidas en la ruta migratoria o en el caso de procesos de documentación de personas nacidas en el extranjero. Sin embargo, es relevante destacar el acompañamiento a personas que buscan la protección internacional mediante el acompañamiento integral desde los países de origen hasta los países de destino. El acompañamiento en estos casos ha sido tan exitoso que ha permitido fácilmente a las personas acceder a la protección internacional.

En el último año, 2021, la red de atención brindó atención y acompañamiento de 293 casos vinculados a migración y protección internacional los cuales fueron gestionados por dos o más organizaciones que forman parte de la red. Estos casos usualmente dan inicio en una obra de la región que refiere al caso a la Red para lograr su resolución. Las principales obras remitentes de casos en 2021 fueron: el Servicio Jesuita a Migrantes de Nicaragua –SJM NIC- (191 casos), el Servicio Jesuita a Migrantes en Costa Rica –SJM CR- (31) casos y en tercer lugar el Servicio Jesuita a Refugiados en Tapachula, México –SJR Tapachula- (16). Respecto a los servicios ofrecidos, esta red registró 275 servicios ofrecidos en 2021 entre los que sobresalen: la asesoría y el acompañamiento legal a solicitantes de refugio y asilo (109), asistencia en la gestión y el envío de documentos necesarios para la regularización (66); y asesoría y acompañamiento legal para otras formas de regularización migratoria (36). Estos datos son un claro reflejo de las principales características del contexto migratorio actual, en donde vemos la importancia que cada vez más están teniendo los casos

de protección internacional en la región y la relevancia que va teniendo la gestión de casos en el “corredor sur” de Centroamérica.

Las organizaciones de apoyo a migrantes y refugiados en **Estados Unidos** indicaron que la colaboración con otras organizaciones, procesos evaluables y adaptables para responder a la pandemia, así como el uso de plataformas virtuales para la educación y la incidencia política fueron claves para seguir con la operación.

Hoy en día, en República Dominicana, las estrategias de acompañamiento de las OSC (incluyendo organizaciones religiosas como los Jesuitas y ASCALA) en cuanto a las personas migrantes haitianas y sus descendientes nacidos en RD se han ampliado a incluir también a la población venezolana aunque a menor escala. Esto es así porque en la práctica la población haitiana sigue siendo más discriminada y la integración de sus descendientes nacidos en el país sigue en vilo tras la desnacionalización de miles de personas dominicanas de ascendencia haitiana en 2013.

IX. Temas Emergentes

Durante el trabajo de campo desarrollado en 4 de las 6 regiones en las que se estructuró la investigación se realizaron tanto entrevistas individuales como algunos grupos focales. En respuestas a diálogos a cuestiones más abiertas se plantearon algunos temas que no eran propiamente el objeto de las preguntas de la investigación, sin embargo por su reiteración y por la importancia que las propias personas entrevistadas les dieron queremos recoger en este apartado algunas consideraciones sobre esto que hemos denominado temas emergentes.

Expectativas vs realidades

En la **región Andes**, algunas personas que califican para la determinación de la condición de refugiado (DCR) optaron por otras vías de regularización debido a la complejidad que puede presentarse en el procedimiento. En el caso de Colombia, el hecho de que el solicitante de refugio no pueda trabajar y que el trámite no tenga lapsos definidos, se convierten en factores disuasivos que llevan a las personas a buscar otras opciones, aun teniendo el perfil de refugiadas.

Por otra parte, personas con necesidades de atención en salud, optan por el refugio, aunque no cumplan con el perfil, ya que con el trámite en curso pueden acceder al sistema de salud. Las dificultades para escoger el tipo de regularización más acorde con el perfil de la persona también se relacionan con la falta de información sobre las diferentes opciones.

En la **región Cono sur** la mayoría de las personas se autodefine como migrantes y afirman que el país donde residen igualmente les considera migrantes. Las razones que mencionan para ello están vinculadas, fundamentalmente a la voluntariedad de la salida o al hecho de que su objetivo es buscar un futuro mejor. Algunas personas, incluso refuerzan el hecho de que son migrantes porque no han pedido apoyo al gobierno. Algunos si bien reconocen que pueden ser refugiados no han optado por esta vía porque la reconocen como un proceso largo y difícil.

En la **Región de Centroamérica** se trabaja con diversos perfiles de población en contextos de movilidad humana. Desde ambas obras se realiza un trabajo con población en contextos de movilidad humana en términos amplios sin importar su categoría migratoria o nacionalidad y esto constituye una característica especial que distingue a las obras jesuitas de otras instituciones. Por lo general las obras, instituciones, organizaciones y agencias, de carácter nacional o internacional, priorizan en el trabajo ya sea con población migrante o con población refugiada; incluso hay algunas que seleccionan con cuáles nacionalidades trabajar. Las obras de la RJM en Centroamérica se han caracterizado en los últimos años por acompañar los flujos mixtos que se desarrollan en la región en los cuales hay tanto personas migrantes como refugiadas y más allá del debate conceptual, las obras han buscado adaptarse a las nuevas necesidades del contexto y ofrecer un acompañamiento integral a las personas que se acercan a las obras.

Salud Mental

En la mayor parte de las personas entrevistadas en la **región Andes** hay una tendencia a la tristeza, la ansiedad y el desánimo, pero al mismo tiempo expectativas ante los nuevos retos. El cansancio físico y la falta de un descanso reparador se relacionan en la mayor parte de los casos con la incertidumbre, especialmente en lo que respecta al empleo, los ingresos y la falta de regularidad migratoria. Otro elemento que influye en el estado de ánimo es la pérdida de redes sociales y familiares de apoyo y la preocupación por seres queridos que quedaron en el país de origen.

Las afectaciones a la salud mental resultaron recurrentes en diferentes momentos de las entrevistas, y se relacionan con todas las etapas del proceso de movilidad, desde las circunstancias de salida del país de origen, pasando por el trayecto y las condiciones en el país de destino.

En la **región Cono sur** la pérdida del empleo, la pérdida de familiares a causa de la pandemia y otras circunstancias han tenido efectos en su salud mental, causando mayor tristeza o estrés, lo que termina somatizando en dolencias físicas que reportan las personas. Sin embargo, y reconociendo que enfrentan situaciones que les cansan y les tensionan, tienen una actitud positiva que les impulsa a seguir adelante y agradecer lo que tienen y van consiguiendo.

Visitas de campo en **México**, especialmente a la frontera norte indican una enorme necesidad de acompañamiento psicosocial y especialmente de salud mental a poblaciones que se han quedado varadas a lo largo de la frontera. También las necesidades educativas de niños y niñas son cruciales pues la precariedad de albergues o las viviendas en orillas de ciudades destino no permiten la integración de infantes en el sistema educativo.

El arribo a los **Estados Unidos** no garantiza que las personas puedan tener procesos de adaptación rápidos. Dependiendo de las condiciones del arribo y los recursos que las personas encuentran en sus lugares de destino, las condiciones de salud mental de las personas se pueden ver comprometidas. En el último año se ha ido descubriendo la necesidad de vincular a inmigrantes o refugiados de reciente arribo con organizaciones y servicios locales que les permitan integrarse más rápidamente. Esto incluye el acceso a la salud mental.

Integración/Discriminación

Aunque en la **región Andes** la mayoría de las personas entrevistadas manifestaron dificultades de integración y/o haber sido afectadas por alguna forma de discriminación, la tendencia de vocación de permanencia, fue altamente favorable.

En la **región Cono sur** las experiencias de discriminación basada en nacionalidad o raciales son reportadas principalmente por personas venezolanas. El éxodo vivido durante estos años sumado a discursos xenófobos de políticos en distintos países ha llevado a prácticas concretas de discriminación que afectan a la vida de las personas. La integración se encuentra directamente asociada a la inserción laboral, la que ha sido en forma precaria (trabajo informal, con poca seguridad, esporádicos) y que se ha visto agravada por las restricciones impuestas y por la crisis económica que ha provocado la pandemia. Las mujeres señalan haber visto afectada su inserción laboral por el hecho de tener hijo/as.

El **SJM CR** comenzó siendo una obra que ofrecía acompañamiento especializado a personas migrantes laborales nicaragüenses, tras el estallido de la crisis sociopolítica en 2018 el SJM CR ofreció también apoyo a personas que buscaban acceder a la protección internacional en Costa Rica. En la actualidad el SJM CR es una obra que goza de reconocimiento en Costa Rica por ofrecer información mediada y útil sobre las distintas categorías migratorias, así como por acompañar de forma integral (atención socio-jurídica, humanitaria, psicológica e inclusión sociolaboral) a las personas que se acercan a esta obra, promoviendo la búsqueda de su autonomía. Además, el trabajo desde el SJM CR también ha desarrollado un fuerte componente de incidencia hacia las instituciones públicas, así como sensibilización hacia la población en general en términos de acogida y hospitalidad.

En la región Caribe se presentan retos importantes, especialmente con la población haitiana, históricamente discriminada en RD. Ello se relaciona con varios factores. Por una parte, el objetivo de integración social del Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2022) sólo abarca a “migrantes, refugiados y asilados que se encuentren legalmente en el territorio nacional” (MIREX 2018 :79), descartando de facto a las personas en situación migratoria irregular de sus políticas. En segundo término, la politización de la migración y el sentimiento anti haitiano que son temas explotados con fines electorales por distintas fuerzas del mundo político. En tercer lugar, el marco legal impide la integración efectiva de las personas haitianas y sus descendientes.

X. Conclusiones y recomendaciones

Las conclusiones y recomendaciones que se ofrecen en esta investigación son el fruto de un trabajo colectivo de red. Se constituyen desde la interpretación de los propios equipos que han desarrollado la investigación, pero se añaden ejercicios de discernimiento, interpretación y priorización en diversos espacios de la propia red, así en la comisión ad hoc que ha acompañado este proceso de investigación, Comisión Diálogo Migración y Refugio, en el Grupo de Pares de Incidencia de la RJM LAC y finalmente han sido aprobadas tras su discusión y debate regionales por la Asamblea Continental de la RJM que se celebró entre el 7 al 11 del mes de noviembre de 2022 en Bogotá (Colombia).

Toda vez que esta propuesta de conclusiones y recomendaciones se basará principalmente en los hallazgos del ejercicio de investigación debemos recordar algunos elementos que delimitaron el trabajo de campo que se llevó a cabo durante este proceso: 1) Que las entrevistas se han realizado principalmente con personas acompañadas por obras especialistas en Migración y Refugio de la Compañía de Jesús;²⁴ 2) que el número de entrevistas fue de 218 y que solamente se realizaron en 4 de las 6 regiones en las que se estructuró la investigación; 3) que el perfil mayoritario no incluye a personas en tránsito; y 4) que la proporción de mujeres que participaron fue mayor que el de la composición real de los flujos migratorios por las razones señaladas en el apartado IV.

Una primera conclusión general el esfuerzo de la investigación en su conjunto *ha sido más confirmatorio que revelador*, se convierte por lo tanto en un medio que es coherente con los análisis continuados que la diversidad de actores sociales y académicos hacemos desde el enfoque de derechos humanos y específicamente con la mirada y pronunciamientos que como visión global del contexto de migración-refugio hemos venido proponiendo desde la Red Jesuita con Migrantes.²⁵

Para enmarcar las conclusiones y recomendaciones de la investigación enriquecidas por el proceso de discusión posterior en distintas instancias de la Red y en la Asamblea Continental incluiremos algunas afirmaciones generales que no se derivan de la investigación pero nos ayudan a conectar las conclusiones y recomendaciones concretas con la visión global que sobre la realidad tenemos en la RJM.

Las conclusiones y recomendaciones ligadas directamente a la investigación las distinguiremos del siguiente modo:

- **Las conclusiones de la investigación (C)** que también forman parte de la visión global de la RJM pero además se confirman y desprenden del propio ejercicio de la investigación, bien por hallazgos propios bien por deducciones del ejercicio. Serán señaladas como **C#**
- **Las recomendaciones (R)** que son fruto fundamentalmente del ejercicio colectivo de análisis, discernimiento y priorización que pretenden responder a los objetivos planteados en la investigación y en las que participan los actores señalados al inicio de este apartado. Serán señaladas como **R#**.

En relación con el contexto continental de la migración-refugio.

La investigación confirma, con sus particularidades en cada región, las principales tendencias continentales señaladas al inicio del apartado III sobre el Contexto General.

En la Red Jesuita con Migrantes entendemos que los desplazamientos forzados en el continente constituyen una crisis permanente, *globalizada, en aumento, diversificada, con una precarización de los perfiles de las personas migrantes, que responde a violencias estructurales (causas) interconectadas que generan la zona gris o flujos migratorios mixtos.*

²⁴ Es importante recordar que hay una diversidad de organizaciones vinculadas a la RJM que no siendo obras especialistas en migración y refugio, llevan a cabo programas de acompañamiento directo de personas en situación de desplazamiento forzado.

²⁵ Pueden consultarse, por ejemplo, informes, análisis, declaraciones y otros textos en las secciones de [Documentos de Interés](#), [Posicionamientos](#), [LAC en Contexto](#) o [Noticias](#) de la [web de la Red Jesuita con Migrantes](#).

Entre las causas se evidencian nuevas violencias como en el ámbito climático. Lejos de aminorarse, nuestra percepción es que la profundidad de la crisis económica, los procesos de deterioro de las democracias, junto con la operación de las demás violencias hará que el caudal migratorio se mantenga en crecimiento en los próximos años.

Observamos la precarización de las condiciones de migración en todas las regiones y respecto a todos los flujos. La transformación de perfiles se evidencia también en la evolución desde flujos migratorios asociados principalmente a la pobreza y desigualdad y compuestos principalmente por hombres jóvenes, hacia flujos en los que crecen significativamente la presencia de mujeres, de niños/as, de familias completas, de rangos de edad mayores, etc., esto último se explica por la acentuación del actuar de otras violencias-causas.

Conocíamos la existencia de migrantes de una misma nacionalidad presentes de manera masiva o relevante en todas las regiones²⁶. Pero durante los últimos tres años la Red Jesuita con Migrantes ha constatado la existencia de un flujo continental, no encapsulado en un espacio subregional, se trata de un flujo sur norte con principales orígenes en Chile, Argentina, Brasil y Venezuela que atraviesa todo el continente hacia EE.UU., y es compuesto por múltiples nacionalidades -incluidas extra continentales- y por migrantes tanto en su primera experiencia migratoria como en nuevos ciclos migratorios tras años de permanencia en un país de destino.

En este sentido **la investigación y discusión posterior propone las siguientes conclusiones y recomendaciones:**

- La denominada zona gris se expande por la multicausalidad de las migraciones, el incremento de la violencia y por nuevos factores de expulsión cada vez más evidentes como los vinculados al cambio climático y deterioro ambiental. **(C.1)**
 - Se ha confirmado durante el período de la investigación el aumento (volumen) y dispersión (territorios) de los principales flujos migratorios, con especial incidencia del flujo venezolano y del haitiano. **(C.2)**
 - La diversificación de los flujos tanto en su composición como en sus itinerarios, que está conectada a múltiples factores (políticas restrictivas, cierres de fronteras, crimen organizado, etc.), se expresa con claridad en Brasil en los últimos años con la aparición de nuevos grupos migratorios no tradicionales o de países vecinos, o en México con el constante baile de las rutas migratorias tanto por la acción persecutoria del Estado como por el control de los grupos criminales. **(C.3)**
 - En otras ocasiones flujos preexistentes connotados por una dinámica ligada a factores económicos han derivado en nuevos flujos con necesidad de protección internacional. Es el caso del flujo nicaragüense hacia Costa Rica, que desde abril de 2018 sale del país fundamentalmente en razón de la necesidad de protección internacional. **(C.4)**
- ✓ *Como Red no podemos renunciar a la denuncia y señalamiento de causas y causantes de los éxodos y huidas en todo el continente. El trabajo en red con otras áreas apostólicas de la Compañía de Jesús (intersectorialidad) y en alianza con otros actores, así como el modelo interdimensional que proponemos, facilitará esta comprensión y la eventual respuesta del ciclo completo que provoca los desplazamientos forzados. **(R.1)***

²⁶ Venezuela y Haití como ejemplos más destacados.

En relación a las políticas y prácticas desde los Estados como respuesta a los éxodos actuales:

La investigación confirma que estos flujos migratorios enfrentan políticas cada vez más restrictivas (contención, detención, militarización, externalización de fronteras, deportación, etc.) fundamentadas en el enfoque de seguridad y soberanía nacional. Que existe una cooperación entre Estados orientada a la mayor eficacia de estas estrategias restrictivas. Que si bien esto es un rasgo generalizado en el continente, hay mayor profundidad de políticas y prácticas restrictivas en unos Estados que en otros. (C.5)

- Todo el istmo de Centroamérica y especialmente la frontera sur de México son una expresión de los cinturones de seguridad, externalización de fronteras desde prácticas de militarización, detención y deportación de migrantes. (C.6)
 - La cooperación entre Estados se da especialmente para extender los muros en el principal imán de las rutas migratorias que sigue siendo EEUU. Políticas como el Remain in México, el Título 42, los acuerdos de tercer país seguro con algunos países centroamericanos, junto a otras políticas, no han podido voltearse tras el cambio de la administración Biden. (C.7)
 - Se ha identificado el incremento de alternativas migratorias y/o de protección de carácter temporal, que en determinados momentos ofrecen soluciones coyunturales positivas pero que no están a la altura de los derechos violados o los vacíos de protección y que no ofrecen horizontes vitales para una adecuada integración. En muchos casos, además, tienen bajos niveles de otorgamiento. (C.8)
 - Algunas de estas alternativas migratorias están vinculadas más a necesidades de mano de obra en países de destino, que a una genuina preocupación por responder a una verdadera acogida. (C9)
- ✓ *Frente a este panorama de manera general instamos a los estados en América a retomar una gobernanza de las migraciones y la protección internacional basada en el enfoque de los derechos humanos (R.2)*
- ✓ *Creemos que nuestro primer rol debe ser informar con el mayor realismo y claridad posible a las personas que acompañamos de las distintas alternativas existentes y viables que puedan conducirles a espacios de protección y acceso a derechos, favoreciendo así la toma de decisiones informadas que en todo caso les corresponden a ellas, no a nosotros. Esta vía no debería ser contradictoria sino complementaria a fortalecer y empeñarnos en estrategias de incidencia que se centren en el reconocimiento de los derechos humanos y protección debida a las personas que acompañamos. (R.3)*

En relación con los sistemas y procedimientos de Asilo y Refugio:

En la red Jesuita con Migrantes entendemos que dentro de las políticas que afectan a nuestras poblaciones de interés, **las de refugio y asilo sufren especialmente una crisis y un colapso generalizado**, porque no avanzan en su conceptualización hacia marcos efectivos que amplíen los causales reconocidos de protección, porque carecen de una inversión ajustada, etc.

En este ámbito la investigación reafirma las siguientes conclusiones:

- Algunos países parte de la investigación evidencian esto de forma especial, México, Costa Rica o Perú son tres claros ejemplos de un aumento de solicitudes, de bajos niveles de otorgamiento y de colapso por una inversión insuficiente. (C10)
- En otros casos los Estados plantean las alternativas migratorias como una elección entre el acceso a derechos y el acceso a protección, así ha sucedido en Colombia con el Estatuto Temporal de Protección

para Migrantes Venezolanos y en Chile con la Visa de Responsabilidad Democrática donde la reducción de solicitudes se vincula a alternativas temporales que de facto dificultan iniciar el procedimiento de refugio. (C11)

- La atención individualizada de los casos de refugio y asilo presenta enormes deficiencias, en algunos países hay claros sesgos dentro de los otorgamientos, sabiendo que determinadas nacionalidades tendrán una mayor dificultad para ser reconocidas, así con las personas solicitantes procedentes del Caribe en Argentina, por poner un ejemplo. (C12)
- ✓ *Aunque propiciemos la respuesta individual y coyuntural que favorezca más la regularización, la protección y el acceso a derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad en cada territorio y en cada momento, debemos a) seguir insistiendo en estrategias de incidencia que reconozcan interpretaciones más flexibles de la condición de refugiado (Cartagena, Refugiado de Facto, etc.) y que ofrezcan protección efectiva; b) exigir el principio de no devolución de cualquier persona con un riesgo fundado en caso de ser devuelto a su país de origen u otros; c) priorizar la respuesta a aquellos grupos en situación de mayor vulnerabilidad (NNA no acompañados/as, población LGTBQy+, poblaciones indígenas, afrodescendientes, mujeres y otros.); (R.4)*

En relación a la conexión entre la profundización de las causas, la mayor necesidad de migrar que se genera y la mayor restricción que se encuentra (Callejón sin salida):

En la Red Jesuita con Migrantes entendemos que la mayor necesidad de migrar por la profundización de las causas-violencias de expulsión, junto a las restricciones descritas y el colapso de los sistemas vinculados a la protección internacional suponen una mayor incidencia de distintas realidades como son **la de los destinos forzados o tapón, las de segundas y terceras migraciones, el aumento de retornos forzados, el incremento de personas que viajan sin documentos, el cruce por pasos no habilitados y en general la asunción de mayores riesgos frente a las condiciones naturales de nuevos itinerarios migratorios y del control del crimen organizado.**

Al respecto desde la investigación pueden apuntarse las siguientes conclusiones:

- La pandemia ha actuado en algunos casos como factor de decisión para establecerse en destinos no deseados y la crisis económica en los sectores informales derivada de ella como motor de una nueva decisión de migrar. (C13)
- Sin embargo, la condición de ser un migrante doblemente forzado obedece al marco de las políticas restrictivas basadas en las prácticas de detención, externalización y militarización de fronteras y deportación. En países como México evidenciamos cómo personas que se han visto forzadas a migrar (operación de las causas-violencias) se ven obligadas también a permanecer en un destino ajeno a su voluntad. (C14)
- Identificamos en todas las regiones expresiones de nuevas violencias dirigidas a quien ya está migrando, tanto en tránsitos como en destinos. (C15)
- También de manera indirecta se identificaron en el trabajo de campo indicios de violencias que sufren grupos específicos como las mujeres o personas debido a su identidad sexual o de su identidad racial. (C16)

- Las fronteras siguen siendo el espacio donde la vulnerabilidad y las violaciones de derechos se hacen más patentes. Especialmente nos preocupa la frontera de México y EEUU, la frontera sur de México, el paso del Darién entre Colombia y Panamá, las fronteras entre Venezuela y Colombia y las fronteras de Chile con Perú y Bolivia. **(C17)**
- Hay una crisis también en los territorios de tránsito y acogida, en parte debido a la gestión pública y mediática de la convivencia que fomentan actitudes de rechazo, marginación, estigmatización y xenofobia frente a las poblaciones migrantes. **(C18)**

Frente a estas consecuencias de la interacción de los elementos señalados creemos que:

- ✓ *Nuestros modelos de acompañamiento deben ser inclusivos ante la realidad de la deportación, el retorno forzado y el desplazamiento forzado interno, los nuevos flujos a causa del cambio climático y otros. **(R.5)***
- ✓ *Es urgente promover el establecimiento de corredores humanitarios en estos y otros espacios por los que discurren los flujos migratorios del continente, con el objetivo de salvaguardar la vida e integridad de las personas en movimiento. **(R.6)***
- ✓ *En todo caso confirmamos la necesidad de profundizar en futuras investigaciones las perspectivas de género, sexualidad y violencias asociadas a otras prácticas discriminatorias. **(R.7)***
- ✓ *Debemos favorecer el rol que pueden jugar (que de hecho juegan) las comunidades de tránsito, destino y retorno tanto en la mitigación de riesgos, como en los procesos de inclusión e integración y la generación de espacios de convivencia transformadores y positivos. **(R.8)***
- ✓ *Debemos desarrollar con mayor énfasis un esfuerzo investigativo-comunicativo para el cambio de las narrativas anti-migrantes. Esfuerzos colaborativos entre la academia y las obras especialistas como se han dado en algunos países muestran un camino posible, aunque no sencillo. **(R.9)***
- ✓ *La incidencia social a través de las propuestas de Hospitalidad y Reconciliación son especialmente pertinentes para la generación de espacios de encuentro justos y esperanzadores. Esta incidencia debería buscar el desarrollo de políticas públicas de integración y acogida, que promuevan la lucha contra los discursos de odio, que favorezcan y reconozcan el aporte de las personas migrantes en los lugares de destino y que apoyen a las comunidades de acogida en el marco de convivencia social y económica. **(R.10)***
- ✓ *Ante el riesgo de sustitución de las responsabilidades públicas, resultan pertinentes estrategias de incidencia local, de preferencia con aliadas, que busquen el compromiso de las autoridades públicas con la protección y el acceso a derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado, así como la promoción de iniciativas que favorezcan los procesos de integración en las comunidades de destino. **(R.11)***
- ✓ *Se recomienda profundizar la utilización de la información generada a nivel local para su uso por otros actores de la red que realizan investigación, comunicación e incidencia. Favorecer la interdimensionalidad legítima la voz de la red en espacios de incidencia. **(R.12)***
- ✓ *Se sugiere tener cuidado en no descuidar los flujos migratorios en situación de mayor vulnerabilidad por la atención que requieren las diferentes crisis que surgen en los países de Latinoamérica y otras partes del mundo. **(R.13)***

En relación con la incidencia necesaria en los marcos legales actuales sobre Migración y Refugio.

Complementando los puntos anteriores ya referidos la investigación añade algunas conclusiones más:

- Desde el punto de vista legal, en la normativa sobre Migración y Refugio se aprecia que la gran mayoría de los países cuentan con regulaciones diferenciadas para cada situación. Algunos, además, contemplan medidas administrativas implementadas para hacer frente a coyunturas específicas de la crisis migratoria estructural o el uso de mecanismos ya existentes, como el Acuerdo de Residencia del Mercosur. Sin embargo, la aplicación práctica de cada uno de ellos es en general baja, por lo que las tasas de irregularidad migratoria constituyen un importante motivo de preocupación. **(C19)**
- No se aprecia un interés de las autoridades por modificar los marcos regulatorios actuales. Las figuras intermedias como refugiados de facto o migrantes forzados, flujos mixtos, etc., pueden constituir conceptos de uso en el trabajo de los SJM SJR, y en la incidencia en la actualidad pero no obedecen a las definiciones de las distintas leyes de los países. Eventualmente en el espacio que entrega el concepto de protección complementaria (aquellos que no son considerados refugiados) es posible identificar algunas de estas figuras. **(C20)**

Algunas vías de actuación de nuestra incidencia a nivel de estados debe estar en:

- ✓ *En los países con legislaciones migratorias que no acogen el enfoque de derechos humanos, incidir en la adaptación desde los principios de igualdad, la nacionalidad per se no puede ser motivo de restricción, la no discriminación, acceso a regularización/documentación, acceso a derechos y reconocimiento del derecho a migrar como un derecho humano. **(R.14)***
- ✓ *En países con legislaciones más avanzadas desde la perspectiva de los derechos humanos, abogar por el desarrollo de reglamentos y por la transformación de las prácticas (ej. Méx.) que pasen de marcos abstractos a marcos de actuación positiva. **(R.15)***
- ✓ *En países que han acogido en sus leyes de refugio y/o asilo la declaración de Cartagena, abogar por su aplicación real ajustando así el procedimiento de refugio de modo coherente con la realidad de los nuevos flujos migratorios que requieren protección internacional **(R.16)***

En relación a las categorías utilizadas:

La investigación en sus conclusiones reafirma la hipótesis planteada al inicio del proceso y aporta otros matices en sus conclusiones.

- El contexto descrito y otros factores confirman que las categorías generales utilizadas están desfasadas respecto a los cambios y evolución en la realidad de la operación de las causas, la composición de los flujos migratorios y las necesidades de protección y de acceso a derechos de las personas. **(C21)**
- La discusión de términos usados seguirá en los ámbitos académicos y hacia adentro de las organizaciones que acompañan y sirven poblaciones en contextos de movilidad. Observamos sin embargo que no hay un interés ni se dan las condiciones en los Estados especialmente, pero tampoco observamos mucho desarrollo en organismos multilaterales, para resolver este vacío, este salto que se da entre las categorías vigentes y lo que la realidad demanda. **(C22)**
- Se tiende a establecer una dicotomía entre migrantes y refugiados, como si se tratara de categorías antagónicas, cuando en realidad son los extremos de un continuo en el que es posible identificar muchas otras categorías que definen diversas formas de movilidad, cada una de las cuales tiene implicaciones jurídicas específicas. **(C23)**

- De hecho, a medida que pasa el tiempo, la nomenclatura clásica de ACNUR se ha venido ampliando para incluir diferentes términos, todos orientados a varios tipos de personas con necesidad de protección internacional, entre los que se encuentran refugiados, solicitantes de refugio, personas desplazadas internas (PDI), personas en situación similar a las PDI, personas en situación similar a la de refugiados, personas de interés, personas bajo el mandato de apatridia, solicitantes de asilo, retornados, refugiados retornados y desplazados internos retornados. Para estas categorías se establecen también diferentes respuestas jurídicas, siendo las más frecuentes las de condición de refugiado, solicitud de refugio, protección temporal y protección complementaria. **(C24)**
- Diversidad de actores (academia, organizaciones humanitarias y sociales, organismos multilaterales, etc.) venimos sumando otros conceptos que tratan de identificar estos fenómenos, así flujos migratorios mixtos, desplazamiento forzado, migración forzada, refugiado de facto, refugio-migración, desarraigo, etc. **(C25)**²⁷
- Todas estas figuras intermedias pueden constituir conceptos de uso en el trabajo de organizaciones que acompañen a las personas migrantes, pero en la actualidad no obedecen a las definiciones de las distintas leyes de los países, no se dan las condiciones ni existe interés en los Estados o en los organismos multilaterales por modificar los marcos regulatorios actuales, llenar los vacíos existentes entre las categorías vigentes y lo que la realidad demanda. Eventualmente en el espacio que entrega el concepto de protección complementaria (aquellos que no son considerados refugiados) es posible identificar algunas de estas figuras. **(C26)**
- La discusión de términos usados seguirá en los ámbitos académicos y hacia adentro de las organizaciones que acompañan y sirven poblaciones en contextos de movilidad. **(C27)**
- Puede ser especialmente relevante el hecho de que ACNUR empiece a utilizar el término “refugiado-migrante” **(C28)**
- Es también importante reflexionar el significado e impacto de que la mayoría de las personas migrantes o refugiadas en nuestra muestra se ven así mismas como migrantes. Y al mismo tiempo indican que los países de recepción así los perciben. Esto puede indicar que en la vida cotidiana el término mismo no les hace diferencia. La diferencia se encuentra en el acceso a derechos dentro del marco legal que un término u otro puede garantizar a una persona en contextos de movilidad. **(C29)**

Frente a la temática de las categorías proponemos:

- ✓ *Creemos que hay que relativizar la expectativa sobre la posibilidad de aspirar a que se den cambios en los marcos jurídicos internacionales. Reconociendo que en la práctica de acompañamiento nuestras obras están dando una respuesta que no excluye ninguna de las categorías, aunque esto no está exento de dificultades por las limitaciones en los mandatos de algunas agencias financiadoras y de los Estados. **(R.17)***
- ✓ *Recomendamos continuar el debate al interior de la red, con otros aliados y con agencias internacionales especializadas, en la medida en que el mismo debate es útil para la mejor interpretación de las realidades acompañadas. **(R.18)***
- ✓ *Como resultado de esta investigación proponemos 1) seguir explorando el debate sobre las categorías 2) en esta exploración apoyarnos en los siguientes criterios a) Adoptar términos que incluyan las categorías vigentes, b) que expresen la necesidad actual concreta de las personas que acompañamos, y c) que sean conceptos de los que fácilmente se deduzca nuestro modelo de acompañamiento. **(R.19)***

²⁷ Ver la descripción detallada en el apartado VI Términos usados

- ✓ *Sin embargo, es necesario considerar que los marcos legales también marcan una pauta o normatividad en su uso. Las organizaciones que acompañan a las personas migrantes tendrán la tarea de gestionar un uso más amplio, flexible e inclusivo de los términos existentes en los marcos legales. (R.20)*
- ✓ *En la medida que logremos avances sobre la conceptualización tendrá más sentido incidir sobre ello primero con otros actores sociales y después con gobiernos y estancias multilaterales, pero más allá de la expresión concreta de la categoría, nuestra meta debe estar puesta en los contenidos que demanda la realidad acompañada en cuanto a protección, acceso a derechos y verdaderos procesos de integración desde la cultura de la hospitalidad. (R.21)*

En relación a las prácticas desde las organizaciones jesuitas que en el sector social (o desde otros programas y sectores) ofrecen acompañamiento directo a personas migrantes y refugiadas:

En el primer objetivo de la investigación se instaba a obtener aprendizajes también sobre cómo mejorar el abordaje operativo de la cada vez más difícil distinción entre migración y refugio.

De la investigación se deducen algunas conclusiones:

- En el ámbito de actuación territorial (local) de manera general se destaca como una buena práctica el tejer redes y alianzas con otras organizaciones humanitarias, sociales, comunitarias, etc. Esto permite un mayor alcance en la integralidad del acompañamiento desde la complementariedad y la interseccionalidad de los distintos actores en los territorios. (C30)
- Las personas acompañantes viven de frente las expresiones más duras de toda la realidad migratoria descrita. El incremento de las demandas sociales a nivel local y las condiciones propias laborales que ofrecen las obras del ámbito social en general, y específicamente las obras sociales jesuitas, implica la sobrecarga de equipos, procesos de desmotivación, alta rotación, etc. (C31)
- En aras de la continuidad del acompañamiento establecer redes de atención que traspasen las fronteras es una práctica acertada, especialmente valorada es la colaboración entre las obras especialistas de la propia RJM LAC, pero lo mismo con otras organizaciones de la iglesia, de la sociedad civil y con organizaciones propias de migrantes y refugiados. (C32)

De manera específica para el trabajo de acompañamiento directo a poblaciones en situación de desplazamiento forzado recomendamos:

- ✓ *Es urgente profundizar las prácticas y desarrollar políticas de cuidado, autocuidado y reconocimiento (incluidas las condiciones laborales) de los equipos en terreno. (R.22)*
- ✓ *Redes de atención que articulen internacionalmente el acompañamiento de casos, de modo integral, como la que viene funcionando en la región CANA, establecen un buen precedente para ser ampliada a, o reproducida en otras regiones de la red.²⁸ (R.23)*
- ✓ *Un aprendizaje obligado durante los años de pandemia es una apuesta por plataformas virtuales. Especialmente pertinentes para la eficiencia de los servicios que se ofrecen, sin caer en el riesgo de la pérdida de cercanía y humanidad que se distingue como una característica propia de las obras jesuitas por las propias personas acompañadas. (R.24)*

²⁸ En la sección del [Mapa de Acogida](#) de la web de la red se puede hacer un reflejo actualizado de la presencia actual de oficinas y servicios de las obras especialistas en Migración y Refugio.

- ✓ *La sistematización de experiencias, el fortalecimiento institucional, la capacitación de equipos que puedan proveer diferentes niveles de intervención y la difusión de buenas prácticas deben seguir siendo un reto en el trabajo del día a día. (R.25)*
- ✓ *Respecto del acompañamiento a poblaciones migrantes y refugiadas, sugerimos poner especial atención en las intervenciones psicosociales y de salud mental que existen o se puedan desarrollar. La salud mental surge como un punto álgido en contextos de movilidad. (R.26)*

Referencias

Amelina, A., & Lutz, H. (2019). *Gender and Migration. Transnational and Intersectional Perspectives*. London and New York: Routledge.

American Immigrant Lawyers Association (AILA) (2022). *AILA Doc. No. 19091660. September 12, 2022. Featured Issue: Migrant protection protocols (MPP). Current state of play.*
<https://www.aila.org/advo-media/issues/port-courts>

Crenshaw K (1991) Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review* 43(6): 1241–1299.

Durand, J. The Mesoamerican Migration System. In *The Routledge History of Modern Latin American Migration*. Feldmann, A.E., Bada, X., Durand, J., & Schütze, S. (Eds.). (2022). *The Routledge History of Modern Latin American Migration* (1st ed.). (33-48). Routledge. Routledge.
<https://doi.org/10.4324/9781003118923>

Ellison, C. S., & Gupta, A. (2022). Dismantling the Wall. *Mich. L. Rev. Online*, 120, 1.
<https://michiganlawreview.org/dismantling-the-wall/>

Faist, T. (2018). The moral polity of forced migration. *Ethnic and Racial Studies*, 41(3), 412-423.
https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/01419870.2017.1324170?casa_token=zudOoNqA7hYAAAAA:38qny-SWG0yvvrk-ObUAJmEkPNEOt3BzRnMCy9-kg2net2nOQpTkeYwJ24T3lVhBxvI0VrD6tG8Y20Q

Garcia, U., (2022, May 20). Judge blocks Biden administration from lifting public health order used to quickly expel migrants The administration was set to end Title 42, a pandemic-era rule aimed at slowing the spread of COVID-19, on Monday. A lengthy legal battle is likely. *The Texas Tribune*.
<https://www.texastribune.org/2022/05/20/title-42-border-judge-ruling-migrants/>

Gibney, M. J. (2014). Political theory, ethics, and forced migration. *The Oxford handbook of refugee and forced migration studies*, 48-59.
[https://books.google.hn/books?hl=en&lr=&id=Lp_NAwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA48&dq=Gibney,+M.+J.+\(2014\).+Political+theory,+ethics,+and+forced+migration.+The+Oxford+handbook+of+refugee+and+forced+migration+studies,+48-59.&ots=PfxH_Y2dj&sig=-DXThfYU2lKvDuuepWCP65wV4c#v=onepage&q&f=false](https://books.google.hn/books?hl=en&lr=&id=Lp_NAwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA48&dq=Gibney,+M.+J.+(2014).+Political+theory,+ethics,+and+forced+migration.+The+Oxford+handbook+of+refugee+and+forced+migration+studies,+48-59.&ots=PfxH_Y2dj&sig=-DXThfYU2lKvDuuepWCP65wV4c#v=onepage&q&f=false)

Hallock, J., Ruiz Soto, A., & Fix, M. In Search of Safety, Growing Numbers of Women Flee Central America. *Migration Policy Institute Feature*. May 30, 2018.
<https://www.migrationpolicy.org/article/search-safety-growing-numbers-women-flee-central-america>

Human Rights First Report (2022, June 16). Systemic injustice: The nightmare continues: TITLE 42 court order prolongs human rights abuses, extends disorder at the US border.
<https://humanrightsfirst.org/library/the-nightmare-continues-title-42-court-order-prolongs-human-rights-abuses-extends-disorder-at-u-s-borders-2/>

Malta, M., Cardoso, R., Montenegro, L., de Jesus, J. G., Seixas, M., Benevides, B., ... & Whetten, K. (2019). Sexual and gender minorities rights in Latin America and the Caribbean: a multi-country evaluation. *BMC International Health and Human Rights*, 19(1), 1-16.
<https://bmcinthealthhumrights.biomedcentral.com/track/pdf/10.1186/s12914-019-0217-3.pdf>

Meisner, D., & Peirce, S. (2021, February). Biden administration Is making quick progress on asylum, but a long, complicated road lies ahead. Commentaries. Newsroom. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/news/biden-administration-asylum-road-ahead>

Menjívar, C., & Walsh, S. D. (Winter 2019/Special Issue). Gender-based Violence in Central America and Women Asylum Seekers in the United States. *Translational Criminology*.

O'Connor A., Batalova, J., and Bolter, J., (2019, August, 15). Central American Immigrants in the United States. The Migration Policy Institute Spotlight. <https://www.migrationpolicy.org/article/central-american-immigrants-united-states-2017>

O'Toole, M. (2021, March 19). Biden promised change at the border. He's kept Trump's Title 42 policy to close it and cut off asylum. *Los Angeles Times*.

<https://www.latimes.com/politics/story/2021-03-19/a-year-of-title-42-both-trump-and-biden-have-kept-the-border-closed-and-cut-off-asylum-access>

Parish, A. (September 7, 2017). Gender-based violence against women: Both cause for migration and risk along the journey. Migration Policy Institute

[.https://www.migrationpolicy.org/article/gender-based-violence-against-women-both-cause-migration-and-risk-along-journey](https://www.migrationpolicy.org/article/gender-based-violence-against-women-both-cause-migration-and-risk-along-journey)

Ribas, C. V. (2018). La migración en Venezuela como dimensión de la crisis. *Pensamiento propio*, 47, 91-128. <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2018/09/009-Vargas.pdf>

Sacchetti, M., (2022, May 20). Federal judge blocks Biden administration from ending Title 42.

The Washington Post. <https://www.washingtonpost.com/national-security/2022/05/20/title-42-asylum-border/>

UNHCR The Refugee Agency. Guidance on Racism and Xenophobia [RACISM AND XENOPHOBIA](#)

World Health Organization WHO ApartTogether survey: preliminary overview of refugees and migrants self-reported impact of COVID-19. Geneva: World Health Organization; 2020.

License: CC BY-NC-SA 3.0 IGO

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/337931/9789240017924-eng.pdf>